

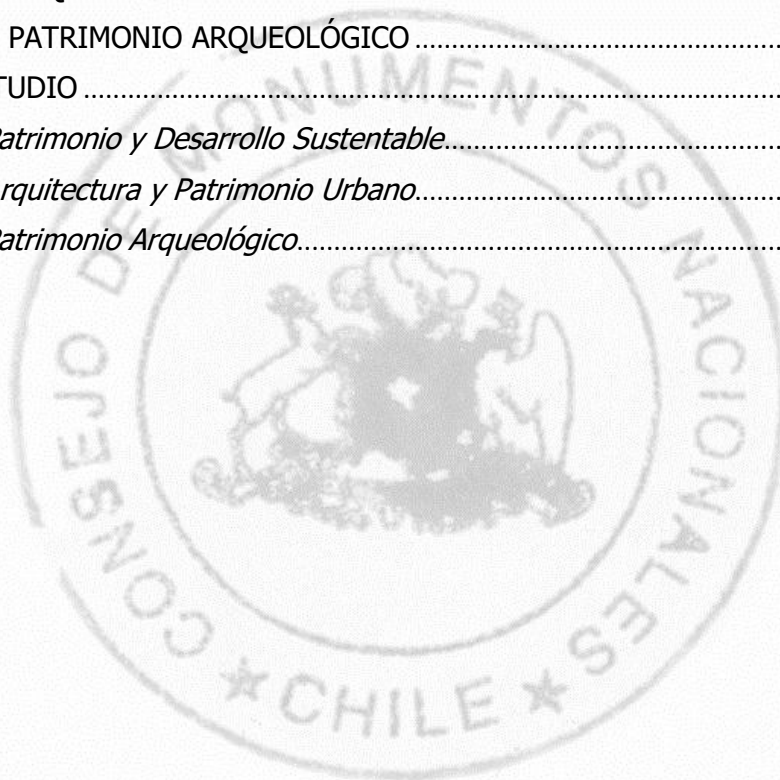


**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 31 de enero de 2024**

## ÍNDICE

<i>Siglas</i> .....	3
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA.....	4
<i>Apertura</i> .....	5
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE .....	6
<i>Evaluación ambiental</i> .....	8
<i>Seguimiento ambiental</i> .....	15
<i>Permisos sectoriales</i> .....	17
<i>PAS N° 132</i> .....	18
GENERALES .....	19
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO .....	20
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO .....	32
CASOS EN ESTUDIO .....	37
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i> .....	37
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i> .....	41
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i> .....	46



*Siglas*

CAV	: Compromiso(s) ambiental(es) voluntario(s)
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNSPM	: Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
Indap	: Instituto de Desarrollo Agropecuario
LB	: Línea de base
LBA	: Línea de base arqueológica
LBP	: Línea de base paleontológica
LTE	: Línea de Transmisión Eléctrica
MA	: Monumento Arqueológico
MH	: Monumento Histórico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PC	: Pique de Construcción
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
Snifa	: Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental
SPM	: Sitio del Patrimonio Mundial
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
Subdere	: Subsecretaría de Desarrollo Regional
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**  
**Miércoles 31 de enero de 2024**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión extraordinaria, por videoconferencia, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además, contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros y consejeras: Nélida Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN; Fernando Pérez Oyarzún, consejero experto en conservación y restauración; Verónica Serrano Madrid, representante del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile; Natalia Alfieri Arroyo, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado; Cecilia Chellew, Directora (S) del Museo Nacional de Bellas Artes; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile, y Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional.

Se excusaron de asistir los consejeros y consejeras Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional, y Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Participaron también Patricio Mora y Mariana Rebolledo, asesores de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, y José Cortés y Jorge Placencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

De la Secretaría Técnica del CMN asistieron Susana Simonetti, Pablo Cuevas, Rolando González, Elena Bahamondes, Carolina Lira, Alejandra Garay, Stephanie Saavedra, Yolanda Muñoz, Karina González, Rubén Candia, Alejandro Cornejo, Xaviera Salgado, Rocío Cervera, Mariano González, Francisca Ivanovic, Camila González, Daniela Zubicueta, Kevin Vera, Macarena Barrera, Gabriel Nachar, Fernanda Fuenzalida, Karina Sánchez, Camila Véjar, Rocío López, Rocío Gil, Catalina Contreras, Gonzalo Díaz, Macarena Gómez, Nicolás López, Pamela Urbina, Marcos Marchant, Ángela Guajardo, Paola Seguel, Carlos Ortiz, Loreto Cárcamo, Felipe Salinas, María Ignacia Corral, Francisca Correa, Marcela Becerra, Melissa Masquiarán, Paula Álvarez, Patricia Kelly, Fernanda Castro, Jacqueline Moreno, Catalina Asenjo, Claudia Cento, Paula Callejas, Isabel Barrios, Víctor Ormeño,



Mónica Arias, Stefany Fuentes, Katherine Gana, Orleans Romero, Daniela Pino, Soledad Donoso, Fabián Alvarado, Elda Vásquez, Richard Daza, Tomás Aguirre, María José Moraga, Javiera Gaona, Cristobal Rebolledo, Carolina Bravo, Águeda Soto, José Pérez y Flor Recabarren.

### *Apertura*

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, a las 15.10 horas.

La Subsecretaria comenta que se realizó la entrega de los Premios de Conservación en Monumentos Nacionales, con la participación de consejeras y consejeros. Felicita a la consejera María Loreto Torres, quien fue reconocida por su trabajo por varias décadas al servicio del patrimonio.

Agradece a consejeras y consejeros y a la Secretaría Técnica por el trabajo relativo al Protocolo de organización y funcionamiento del Consejo de Monumentos Nacionales y su Secretaría. Se recibieron varias correcciones, entre ellas del CDE, y se espera poder zanjar el documento.

2. Se ofrece la palabra a los consejeros y consejeras para comentarios y observaciones.

- El consejero Francisco Herrera informa que asistió a una visita a la Casa Jacarandá de Lota junto a miembros de la Fundación Cepas, de la comunidad, OTR y Serpat. Una de las primeras solicitudes que le efectuaron fue que el CMN pueda sesionar en regiones, ojalá en Lota, para comprender de manera clara sus complejidades y gestión. Plantea la necesidad de generar instancias abiertas para compartir los avances del Plan Lota y dispone el apoyo del Colegio de Arquitectos.

La Subsecretaria comenta que la Mesa Ciudadana de Lota ha efectuado varias reuniones y el trabajo ha sido sostenido durante años; aún queda mucho por avanzar y la Subsecretaría y el Serpat pondrán énfasis en Lota este año. Se revisará la disponibilidad presupuestaria para atender la posibilidad de sesionar en Lota.

- El consejero José Osorio comenta sobre la visita técnica efectuada a Potrerillos; pide que se pueda visibilizar el trabajo que se hizo en redes sociales, para visibilizar el despliegue de consejeros y consejeras. Agrega que se realizó una jornada provechosa en torno a la Iglesia de la Veracruz, en la cual se pudo dialogar con la comunidad. También pide atender el expediente de declaratoria de la población Vivaceta Norte Sur e invita a efectuar una visita a la Casa Colorada.
- La Subsecretaria comenta que se está trabajando en mostrar la labor del CMN, para lo cual se quiere implementar una estrategia comunicacional el presente año para integrar el quehacer del Consejo. Agrega que la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio estuvo en Arica y que se pudo realizar oficialmente el traspaso de la Ex Estación de Ferrocarriles Arica – La Paz para su utilización como la primera biblioteca regional de Arica y Parinacota.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 24.01.2024.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

3. Informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Modificación Conjunto Armónico Oasis de Riesco", ubicado en la comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

El proyecto corresponde a una modificación del proyecto "Conjunto Armónico Oasis de Riesco Ex Presidente Riesco", aprobado mediante RCA N° 57 – 2019, colindante al MH Villa Ministro Carlos Cortés (Ex Villa San Luis de las Condes). El proyecto original contemplaba la construcción de 3 torres en un área de 15.288,25 m<sup>2</sup>; el proyecto modificado contempla la construcción de 4 torres en un área de 18.663,25 m<sup>2</sup>, y fue aprobado por la RCA N° 202213001637 del 17.11.2022.

Por Resolución Exenta ST – CMN N° 278 del 16.02.2020, este Consejo aprueba en general la propuesta de intervención en el MH Villa Ministro Carlos Cortés, para la construcción del Museo Memorial, autorizando completar la demolición del block N° 15, la demolición controlada del block N° 14 y la disminución de la superficie del MH a 1.000 m<sup>2</sup>. Posterior a ello, por Resolución Exenta N° 130 de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural del 14.05.2021, se aprueba el convenio entre el Mincap y la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A., y por DS Mincap N° 18 del 29.07.2021 se modifican los límites del MH. Este Consejo, mediante Ord. CMN N° 2514 del 08.06.2021 autorizó el protocolo de demolición de los blocks N° 14 y N° 15, y por Ord. CMN N° 1309 del 22.03.2022, se pronunció conforme con la demolición parcial del block N° 14 y total del block N° 15.

Durante la evaluación ambiental del proyecto inmobiliario se presentó el informe ejecutivo de sondeo arqueológico en el que se identifican materiales de cronología histórica asociados al momento de ocupación de la Villa. Entre los materiales destacan 3 monedas y basura doméstica como loza blanca. No obstante, en dicho informe se descarta la presencia de sitios arqueológicos y se indica la inaplicabilidad del PAS N° 132. En virtud de estos hallazgos, por Ord. CMN N° 4162 – 2022 el Consejo realizó observaciones a la Adenda Complementaria, indicándose que se debió tramitar el PAS 132 debido a la existencia de un sitio arqueológico de cronología histórica, vinculada al uso de este espacio durante el periodo de la Unidad Popular y la dictadura cívico – militar.

La Comisión de Evaluación aprobó el proyecto, incluyendo en la RCA que se debe realizar un rescate arqueológico mediante la excavación de 18 unidades de 2 x 2 m. El CMN otorgó el permiso de rescate por Ord. CMN N° 2777 del 04.07.2023 al arqueólogo Goran Mimica.

El Sr. Felipe Vargas, de Arqueología GMC, por correo electrónico del 24.10.2023 solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto, elaborado por el Sr. Goran Mimica. Posteriormente, por correo electrónico del 22.12.2023, el Sr. Goran Mimica remite antecedentes complementarios (Ingresos CMN N° 6797 del 24.10.2023 y N° 8136 del 27.12.2023).



El informe indica la recuperación de 581 materiales culturales, en los cuales predominan fragmentos de vidrio, osteofauna y loza. La mayoría de los materiales se recuperan entre los 0 a 60 cm de profundidad en capas que son consideradas como relleno, asociados a la construcción de la Villa San Luis. Respecto a la estratigrafía, se identifica una sucesión de capas de rellenos hasta los 80 cm aproximadamente, y luego se identifica el estrato geológico estéril, el cual no presenta materiales arqueológicos.

Se identifica un contexto arqueológico superficial y subsuperficial de poca profundidad, con sucesivas capas de relleno, asociadas a los procesos de urbanización, construcción, uso y abandono de la Villa San Luis de Las Condes. Los materiales recuperados son diagnósticos de época subactual, correspondiente a la segunda mitad del siglo XX, y son representativos de la ocupación histórico subactual atribuible al periodo de la Unidad Popular y dictadura cívico – militar, concluyendo que los rasgos y estructuras están relacionados con la edificación y uso de la Villa San Luis de Las Condes.

A modo de recomendaciones, el informe plantea detener obras y dar aviso al CMN ante hallazgos diferentes a los ya identificados; recolectar materiales diagnósticos durante el monitoreo arqueológico, y respecto de los rasgos arquitectónicos/estructurales correspondientes a los vestigios de la Villa San Luis, estos solo serían registrados fotográficamente, sin realizar un levantamiento, dado que el block N° 15 fue liberado mediante Ord. CMN N° 1309 – 2022.

La Secretaría aclara que es importante poder empezar las obras en el sector, por ello, la Comisión propone pronunciarse favorablemente al informe, no obstante, se debe cumplir lo estipulado en la RCA.

El debate de los consejeros y consejeras aborda la calidad arqueológica de los bienes rescatados, y la necesidad de que el CMN genere una definición precisa. Se hace presente las decisiones y acuerdos previos del CMN sobre este MH y la importancia de dar continuidad al proyecto. La Subsecretaria señala el trabajo de revisión de la Guía de Procedimiento Arqueológico como una oportunidad para establecer criterios e invita al Colegio de Arqueólogos y Arqueólogas y a la Sociedad Chilena de Arqueología a que presenten un documento de consenso durante marzo.

Respecto a las losas de cemento, se pide especificar, en caso de que aplique, que son elementos de hormigón. A su vez, se indica que el monitoreo arqueológico permanente es un compromiso ambiental establecido en la RCA.

En la votación hay 8 votos favorables, 10 abstenciones y 1 voto en contra, por lo que el CMN acuerda por mayoría pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate arqueológico, con las siguientes indicaciones:

- Los restos del block 15, y la proyección de las losas de cemento identificadas, no deberán ser removidas, debido a que en la tramitación ambiental del proyecto no se declararon obras en este sector. En caso de realizar obras se deberá realizar la consulta de pertinencia al SEA.
- En la eventualidad de identificar durante el monitoreo arqueológico, rasgos arquitectónicos o vestigios asociados a la Villa San Luis diferentes al block 15, se solicita que estos rasgos sean despejados y posteriormente registrados de manera detallada. Para realizar esta



actividad, se recomienda ingresar una solicitud de permiso de rescate arqueológico ampliado, para realizar el despeje y registro de los rasgos arquitectónicos, así como para recolectar materiales culturales diagnósticos asociados al momento de ocupación de la Villa San Luis.

- Se recomienda incluir el material arqueológico recuperado en las excavaciones, en la propuesta de Museo Memorial.

### *Evaluación ambiental*

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

4. Por Ord. N° 202310102227 del 19.12.2023, la DIA del proyecto "Planta de Respaldo de Potencia PRP MARVER" (Ingreso CMN N° 8005 del 20.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 247 del 19.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Para el componente paleontológico, se adjunta protocolo ante hallazgos no previstos. Para el componente arqueológico, se acoge la propuesta de implementar charlas de inducción y se solicita realizar una inspección visual de los lugares donde se ejecutarán actividades de reforestación, que podrá ser efectuada post RCA.

5. Por Ord. N° 202310102233 del 20.12.2023, la DIA del proyecto "Ordenamiento territorial y operacional del puerto OXXEAN S.A." (Ingreso CMN N° 8092 del 26.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 250 del 19.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita la realización de una inspección visual arqueológica, remitiendo el informe con los antecedentes arqueológicos del sector en la próxima Adenda. Considerando que el proyecto contempla obras marítimas, se solicita la realización de una inspección subacuática realizada por un/a profesional arqueólogo/a especialista; el informe se deberá remitir para su evaluación en este proceso ambiental. Además, se solicita la implementación de monitoreo permanente y charlas de inducción. Respecto al componente paleontológico, se solicita la elaboración de protocolo ante hallazgo e implementación de charlas de inducción.

6. Por Ord. N° 2024101021 del 05.01.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación planta elaboradora de productos congelados" (Ingreso CMN N° 469 del 19.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 284 del 22.01.2024, este Consejo se pronuncia conforme, debido a que el titular acoge las observaciones.





7. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 202314102183 del 20.12.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pichirropulli" (Ingreso CMN N° 8090 del 26.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 248 del 19.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita implementar monitoreo permanente y se acoge la propuesta de charlas de inducción. Lo anterior, debido al gran impacto subsuperficial que generarán las intervenciones del proyecto, la mala visibilidad del terreno durante la inspección visual arqueológica y la alta probabilidad de hallazgos arqueológicos durante las obras.

El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

8. Por Ord. N° 202309102129 del 20.12.2023, la DIA del proyecto "Parque Agro-Fotovoltaico Loncoche" (Ingreso CMN N° 8091 del 26.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 249 del 19.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se acoge la caracterización propuesta para el hallazgo arqueológico HA1. Para el caso del hallazgo HA2, se indica que si bien este se encuentra fuera del polígono del proyecto, no se puede descartar una eventual extensión hacia el área de influencia de este. Por lo anterior, se solicita la realización de 3 pozos de sondeo distanciados a 10 m entre sí, paralelamente al hallazgo HA2, en el borde del polígono del proyecto.

Además, se solicita la implementación de una caracterización preventiva en el área del proyecto, teniendo en consideración que durante la inspección visual se señala una baja-nula visibilidad y a través de la cual se identificaron 2 hallazgos arqueológicos, sumado a que se emplazan sitios arqueológicos de alta relevancia en sectores cercanos al proyecto, por lo que corresponde a un área de alta susceptibilidad arqueológica. Además, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción. Respecto al componente paleontológico, se solicita la implementación de monitoreo permanente en áreas fosilíferas y semanal en áreas susceptibles, además de acoger el CAV de charlas de inducción paleontológicas.

9. Por Ord. N° 202309102121 del 30.11.2023, el EIA del proyecto "Ajuste Operacional y Plan de Cierre Relleno Sanitario Villarrica" (Ingreso CMN N° 8009 del 20.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 283 del 22.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos. Se solicita comprometer monitoreo arqueológico permanente hasta los 2 m de profundidad, desde el inicio del proyecto, exclusivamente en aquellos sectores donde no se encuentre el cuerpo de residuos y no hayan sido excavadas previamente. Asimismo, se solicita la ejecución de charlas de inducción.

Se solicita que los puntos de muestreo de aguas subterráneas 1 a 6 sean excavados inicialmente con metodología arqueológica desde la superficie hasta encontrar el estrato de depósito fluvial, considerado como el estrato culturalmente estéril; en el caso de los pozos 2, 3 y 4, si estos se ubicasen en áreas ya excavadas, no será necesario realizar dicha evaluación arqueológica. En caso de que el Programa de Seguimiento, Monitoreo y Control Ambiental deba ser realizado con



posterioridad a la eventual obtención de RCA favorable, se deberá solicitar el permiso de intervención arqueológica correspondiente.

En cuanto al componente paleontológico, se solicita la incorporación del protocolo ante hallazgos no previstos.

10. La Sra. Roxana Galleguillo Cordero, Directora Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 202301102139 del 20.12.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 2" (Ingreso CMN N° 60 del 03.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 194 del 16.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. El PAS N° 132, no presenta medidas individualizadas para cada hallazgo arqueológico detectado dentro del área del proyecto, ni distancia de estos respecto a las obras del proyecto, lo que se suma a la ausencia de la carta del/la Director/a de la institución depositaria aceptando la destinación de los materiales arqueológicos a intervenir.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

11. Por Ord. N° 202305102390 del 15.12.2023, la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Mina Sauce" (Ingreso CMN N° 7974 del 19.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 223 del 17.01.2024, este Consejo se pronuncia conforme, no obstante, en caso de hallazgo se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

12. Por Ord. N° 202305102401 del 19.12.2023, la DIA del proyecto "Adecuaciones y Mejoras del Complejo Termoeléctrico Nehuenco" (Ingreso CMN N° 8017 del 20.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 228 del 17.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se acoge la propuesta de realizar monitoreo arqueológico permanente durante la etapa de construcción.

13. Por Ord. N° 202313102843 del 21.12.2023, la DIA del proyecto "Central de Respaldo Tipo PMGD Quilicura 14.2" (Ingreso CMN N° 8113 del 27.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 253 del 19.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incluir el informe de inspección visual con nombre, firma y profesión de los responsables; completar la prospección en sectores faltantes, y complementar los antecedentes bibliográficos del sector con sitios conocidos y estudiados. Además, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se indica el protocolo ante hallazgos paleontológicos.

14. Por Ord. N° 202305102404 del 20.12.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Leonera Solar" (Ingreso CMN N° 8114 del 27.12.2023).



Mediante Ord. CMN N° 254 del 19.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita implementar caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo en 11 hallazgos identificados durante la inspección visual. Según los resultados obtenidos se evaluarán las medidas pertinentes al PAS 132. Además, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, junto a charlas de inducción.

15. Por Ord. N° 202305102418 del 26.12.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Pierina" (Ingreso CMN N° 8123 del 27.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 259 del 19.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante la etapa de construcción, en obras de limpieza, remoción y excavación del terreno.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicitó evaluar:

16. Por Ord. N° 202306102286 del 19.12.2023, la DIA del proyecto "Ampliación Portal Rancagua" (Ingreso CMN N° 8015 del 20.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 225 del 17.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita la realización de un informe de inspección visual del predio, además de la recopilación de antecedentes que permitan indicar la existencia de MA en el área de influencia. Respecto al componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos no previstos.

17. Por Ord. N° 202306102296 del 28.12.2023, la DIA del proyecto "Doña Catalina de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 78 del 04.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 289 del 22.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita corregir y mejorar los antecedentes prehispánicos e históricos de la comuna, además de subsanar las faltas en relación a las citas y bibliografía del informe. También se solicita realizar una nueva inspección visual en sectores donde no se realizó dicha actividad, como áreas verdes del proyecto y sectores de instalación de bodegas y faena. Por otra parte, se acoge la realización de charlas de inducción arqueológica. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

18. Por Ord. N° 202306102292 del 22.12.2023, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Agroindustrial Master Plan Graneros" (Ingreso CMN N° 8209 del 29.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 224 del 17.01.2024, este Consejo se pronuncia conforme.



19. Por Ord. N° 2024061021 del 03.01.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Línea de Transmisión Eléctrica Parque Fotovoltaico Alcones" (Ingreso CMN N° 454 del 19.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 288 del 22.01.2024, este Consejo se pronuncia conforme, debido a que el titular acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción arqueológicas.

La Sra. Jeannette Patricia Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

20. Por Ord. N° 202313102830 del 19.12.2023, la DIA del proyecto "Colegio Grace Academy" (Ingreso CMN N° 8016 del 20.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 227 del 17.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, en vista de la existencia de un hallazgo arqueológico aislado dentro del polígono del proyecto, se solicita la ejecución de una red de pozos de sondeo, separados a no más de 10 m y con un mínimo de 5 pozos, con el fin de establecer el perímetro real del posible sitio y su potencialidad estratigráfica. Sumado a esto, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción. Adicionalmente, se solicita realizar una inspección visual en los terrenos que se destinen a reforestación (PAS 148), una vez que estos se definan, post RCA. En cuanto al componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos imprevistos y se solicita un informe paleontológico para su evaluación.

21. Por Ord. N° 202313102839 del 21.12.2023, la DIA del "Proyecto Solar Fotovoltaico Martasol" (Ingreso CMN N° 8117 del 27.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 229 del 17.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita implementar charlas de inducción. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos y se solicita presentar un informe para su evaluación.

22. Por Ord. N° 202313102844 del 21.12.2023, la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Canastero" (Ingreso CMN N° 8125 del 27.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 255 del 19.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita remitir en una próxima Adenda información correspondiente a los/as participantes de la prospección, adjuntando CV y certificados de títulos; completar los antecedentes específicos de las comunas de María Pinto y Melipilla, y realizar de charlas de inducción. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos y se solicita monitoreo semanal, junto a charlas de inducción con refuerzos e informes mensuales.

23. Por Ord. N° 202313102833 del 20.12.2023, la Adenda complementaria del EIA del "Proyecto Solar Fotovoltaico Don Darío" (Ingreso CMN N° 8037 del 21.12.2023).



Mediante Ord. CMN N° 226 del 17.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto a la línea de base, se da conformidad al sondeo y actividades de delimitación de hallazgos. No obstante, se indica que faltó remitir la tabla con la frecuencia de materiales, registro detallado de rasgos, dibujos de perfil y planilla de registro de sitios arqueológicos.

Respecto al PAS N° 132, si bien se pronuncia conforme con la propuesta de rescate del 2,5%, se indica que faltó incluir tabla detallada con superficies y unidades de rescate para cada polígono, propuesta de rescate para sitio POL-2 y para rasgos, y descripción de los análisis de los materiales a realizar. Asimismo, se indica que la distribución de las unidades de rescate no debe ser homogénea para los diferentes sectores según densidad.

La Sra. Esther Graciana Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

24. Por Ord. N° 202305102410 del 22.12.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Ana del Pangal" (Ingreso CMN N° 8120 del 27.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 256 del 19.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita una nueva inspección visual que abarque la totalidad del área de influencia del proyecto, considerando mejores condiciones de visibilidad; se acoge la propuesta de charlas de inducción, indicando lineamientos, y se solicita evaluar el componente arqueológico del sector asociado al CAV de suelo mediante una inspección visual, debido a que este tipo de actividad considera la intervención del área.

25. Por Ord. N° 202305102415 del 22.12.2023, la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 6" (Ingreso CMN N° 8119 del 27.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 257 del 19.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. En cuanto al componente arqueológico, se acoge la propuesta de charlas de inducción arqueológica, no obstante, estas deben realizarse bajo los parámetros incluidos en el documento. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

26. Por Ord. N° 202305102407 del 21.12.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Andino Longotoma" (Ingreso CMN N° 8121 del 27.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 287 del 22.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita la implementación de monitoreo permanente durante las obras de remoción y excavación, además de charlas de inducción, debido a la presencia del hallazgo aislado PFL1, el cual fue caracterizado no hallándose material en estratigrafía. Respecto al componente paleontológico, se solicita independizar el compromiso arqueológico del paleontológico, además de implementar monitoreo permanente, charlas de inducción e informes mensuales al CMN.



27. El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, por Ord. N° 202308102287 del 21.12.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Monte Águila" (Ingreso CMN N° 83 del 04.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 251 del 19.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita la implementación de protocolo paleontológico en caso de hallazgo imprevisto; se aclara la figura de salvataje en caso de hallazgo indicando el Art. 26 de la Ley 17.288; respecto al PAS 132, se solicita entregar los antecedentes para su tramitación, como los resultados de la caracterización arqueológica de los hallazgos aislados identificados. Se solicita realizar, durante la evaluación ambiental, un microruteo en áreas post despeje de vegetación. Se da conformidad a la implementación de monitoreo arqueológico permanente, y a los antecedentes del componente paleontológico.

28. El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 202309102134 del 21.12.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Subestación Quepe 220/66 kV" (Ingreso CMN N° 85 del 04.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 252 del 19.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos. Se consulta por segmentos de áreas de influencia del proyecto que se informan en la inspección visual de arqueología, pero no en la descripción del mismo, aclarando también el concepto de caracterización arqueológica. Asimismo, se solicita completar el informe de inspección visual arqueológica, considerando la revisión superficial de las áreas de trazado de LTE Seccionamiento y estructuras de seccionamiento, el área de Instalación de Faenas, los bordes de los 2 caminos de accesos desde la Ruta 5, así como el camino de salida de la Instalación de faenas.

Se solicita realizar una caracterización arqueológica subsuperficial preventiva mediante una grilla de pozos de sondeo de 0,5 x 1 m equidistantes, cada 50 m, intensificando cada 25 m en caso de hallazgos, exclusivamente al interior del área donde se proyecta el cerco de la subestación y el polígono de la Instalación de Faenas; los pozos deberán alcanzar al menos 1 m de profundidad por las características depositacionales del área. Se acoge el CAV de charlas de inducción arqueológicas, las que se solicita sean implementadas en el marco del monitoreo arqueológico permanente. En cuanto al componente paleontológico, se solicita la implementación de charlas de inducción.

29. El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar por Ord. N° 202313102774 del 28.11.2023, el EIA del proyecto "Captación y Conducción Alternativa en el Río Maipo para Incrementar la Seguridad de Abastecimiento de Agua Potable para la Población" (Ingreso CMN N° 7625 del 30.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 258 del 19.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita realizar una caracterización en los piques N° 2, 3, 4, 5, 10 y 11. Asimismo, se acogen las medidas de cercado, señalización y restricción constructiva en los hallazgos y sitios arqueológicos identificados en la línea de base. No obstante, se solicita realizar sondeo en el buffer de protección de los hallazgos AEM-21, AEM-HA1 y AEM-HA2, que son susceptibles de ser afectados. En virtud de los resultados de los sondeos, se deberá evaluar la aplicabilidad del PAS N° 132.



Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción y se aclara que los informes deberán ser presentados de manera mensual. Se informa que las animitas no son MN, por tanto, no son competencia del CMN. Respecto al componente paleontológico, se solicita remitir detalles respecto a los CAV y tramitar PAS 132. Finalmente, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se adjunta protocolo ante hallazgos paleontológicos.

30. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 2024161027 del 12.01.2024, solicita visación de Informe Consolidado de Evaluación del EIA del proyecto "Embalse Zapallar" (Ingreso CMN N° 373 del 16.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 285 del 22.01.2024 este Consejo se pronuncia con observaciones, detallando precisiones con respecto a pertinencia y periodicidad de informes de actividades arqueológicas.

#### *Seguimiento ambiental*

31. El Sr. Tulio Guerrero, Manager de Medio Ambiente, Permisos y Comunidades – Proyecto Doña Antonia, por correos electrónicos del 03.03.2023, 14.03.2023, 30.03.2023, 12.04.2023, 21.04.2023, 11.05.2023, 25.05.2023, 27.06.2023, 24.07.2023, 10.08.2023, 30.08.2023 y 14.09.2023, remite informes de inducción arqueológica del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Doña Antonia", Región de Coquimbo (Ingresos CMN N° 1299 del 06.03.2023, N° 1512 del 14.03.2023, N° 1915 del 30.03.2023, N° 2254 del 13.04.2023, N° 2483 del 24.04.2023, N° 2924 del 12.05.2023, N° 3309 del 25.05.2023, N° 3982 del 27.06.2023, N° 4708 del 24.07.2023, N° 5157 del 10.08.2023, N° 5643 del 30.08.2023 y N° 5996 del 14.09.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

32. La Sra. Milagros de Ugarte y la Sra. Adriana Brinck, por correos electrónicos del 04.09.2023 y 24.10.2023, remiten informes de julio y agosto del 2023 respecto al cercado de sitios arqueológicos del proyecto "Parque Eólico Lomas de Taltal", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 5722 del 04.09.2023 y N° 6796 del 24.10.2023).

Se acuerda pronunciarse con observaciones. Los informes presentan modificaciones espaciales de las obras y cambios en las distancias a los hallazgos arqueológicos no informados; hallazgos no previstos sin notificación al CMN; cercado de hallazgos sin fichas de registro previo, cuya información no fue remitida al CMN ni al Snifa, e incumplimiento en las medidas adoptadas en la RCA. Además, se solicita remitir la planilla de registro de sitios arqueológicos donde se incorpore la información de los hallazgos no previstos, así como de los hallazgos consignados en la línea de base.



33. La Sra. Milagros de Ugarte, arqueóloga, por correo electrónico del 12.09.2023 remite el informe final de recolección superficial de los hallazgos HN12, HN13, HN14, HN15 y HN16 del "Proyecto Fotovoltaico Azabache", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5926 del 12.09.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

34. El Sr. José Miguel Pedraza Jara, Jefe Oficina Regional de la SMA de Tarapacá, por Ord. N° 191 del 15.11.2023 informa que el 13.10.2023 la empresa Transelec S.A. reportó hallazgo aislado en el marco del proyecto "Nueva Línea 2x220 KV lagunas Nueva Pozo Almonte Tendido Primer Circuito" (Ingreso CMN N° 7316 del 15.11.2023).

Se acuerda solicitar la presentación de un permiso de rescate arqueológico ampliado para este tipo de hallazgos. Este permiso debe considerar el registro sistemático, recolección y barrido superficial, para aquellos hallazgos no previstos correspondientes a hallazgos aislados y sitios arqueológicos de material histórico asociado a la actividad salitrera, específicamente elementos de explotación calichera y de tránsito. En caso de que el hallazgo sea de otras características, deberá ser dejado *in situ* y solicitar un permiso específico que contemple medidas en función de sus particularidades.

35. La Sra. Katherine Rodríguez Molina, arqueóloga, por correo electrónico del 08.09.2023 remite informe ejecutivo de recolección superficial sistemática en el marco del proyecto "Actualización Matriz de Sustentabilidad de Recursos Geológicos", comuna de Calama, Región de Antofagasta. Posteriormente, el Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por carta del 29.09.2023 remite el informe de registro exhaustivo de rasgos lineales (Ingresos CMN N° 5846 del 08.09.2023 y N° 6285 del 29.09.2023).

Se acuerda pronunciarse con observaciones. Se solicita remitir actualizada la planilla de registro de sitios arqueológicos donde se incorpore toda información de los hallazgos, junto con justificar técnicamente la no recolección del sitio RTS 56.

36. La Sra. Paulina Monroy Velásquez, Salfacorp Comercial, por correo electrónico del 17.11.2023 remite informe ejecutivo de caracterización del sitio "12YEN127", en el marco del proyecto "Construcción camino Vicuña - Yendegaia, sector Caleta 2 de mayo - Cordillera Darwin, KM 139,6 – KM 108,6, etapa X", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 7387 del 20.11.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, cuyos resultados apuntan a la ausencia de vestigios arqueológicos. Sin embargo, se deberán realizar algunas correcciones, remitiendo la nueva versión en el plazo de un mes desde la recepción del oficio.

Debido a que no se recuperaron materiales arqueológicos en el sitio, se da conformidad a las obras del proyecto en el sector del sitio "12YEN127", manteniendo el monitoreo arqueológico permanente durante las excavaciones y movimientos de tierra. Se indica que la ausencia de restos culturales no garantiza la inexistencia del sitio en el pasado. Por tanto, descartar la presencia del depósito arqueológico en la actualidad, no exime de responsabilidad al titular por un posible daño a MN. Finalmente, se reitera el acuerdo entre el CMN y el MOP en cuanto al ingreso de solicitudes e



informes arqueológicos, indicado en el Ord. CMN N° 4816 – 2018, procedimientos que deben realizarse mediante documento conductor del titular.

37. La Sra. Laura Olgún Olate, arqueóloga, por correo electrónico del 30.11.2023 solicita permiso de caracterización arqueológica subsuperficial en el marco del proyecto "Desaladora Para Suministro de Agua Potable Coquimbo-La Serena", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7641 del 30.11.2023).

Se acuerda otorgar el permiso para la caracterización subsuperficial de 3 hallazgos arqueológicos, con el objetivo de verificar la presencia de depósito y delimitarlos, tanto horizontal como verticalmente. La caracterización se realizará mediante la excavación de 55 unidades de sondeo, las que deben considerar pozos destinados a control estratigráfico del sitio, con posibilidades de ampliar la extensión de la grilla de pozos según los resultados que obtengan.

#### *Permisos sectoriales*

38. La Sra. Constanza Pellegrino Hurtado, arqueóloga, por correo electrónico del 12.10.2023 solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Borde Blanco, Etapa 3", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6554 del 13.10.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación para siete hallazgos no previstos, además de la recolección superficial de un "elemento aislado". La solicitud de permiso ampliado de excavación para futuros hallazgos podría ser ingresada una vez que CMN de conformidad al informe ejecutivo resultante del actual permiso. El plan de trabajo propuesto contempla el levantamiento únicamente de los elementos que serán afectados directamente por las obras, por lo cual se proyecta que ciertos hallazgos queden bajo futuras áreas verdes y calles, sectores en los cuales no se ejecutarán nuevos movimientos de tierra.

39. El Sr. Christian Valenzuela González, Gerente General Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales CEHP Arqueólogos, por correo electrónico del 24.10.2023, solicita permiso de caracterización arqueológica en los sitios PC-266 y PC-267 del "Proyecto Portuario Copiaport-E", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6841 del 24.10.2023).

Se acuerda otorgar el permiso, con el objetivo de verificar la presencia de depósito y delimitar los sitios, tanto horizontal como verticalmente. La caracterización se realizará mediante la excavación de 11 unidades de sondeo, las que deben considerar pozos destinados a modo de control estratigráfico, con posibilidades de ampliar la extensión de la grilla de pozos según los resultados positivos que obtengan.

40. El Sr. Diego Carabias A., Director ARKA - Arqueología Marítima, por correo electrónico del 17.11.2023 solicita permiso de rescate arqueológico subacuático del sitio "Río Valdivia 08", junto al traslado del hallazgo aislado HA\_ RVA\_01 en el marco del PAS N° 132 del proyecto "Puente Cochrane", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7414 del 21.11.2023).



Se acuerda autorizar el rescate arqueológico y el traslado del hallazgo aislado.

41. El Sr. Pablo Aranda Chepillo, Coordinador de Proyectos de GeoSalazar, por correos electrónicos del 30.08.2023 y 22.01.2024 solicita permiso de rescate arqueológico en el pique Baquedano Sur, en el marco del proyecto "Línea 7 de Metro", comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 5647 del 31.08.2023 y N° 498 del 22.01.2024).

Se acuerda denegar el permiso, considerando que las obras y acciones programadas en el sector no intervendrán los elementos arqueológicos identificados, y en concordancia con lo indicado en el Ord. CMN N° 4136 del 22.09.2023, así como en la RCA, en cuanto a que no se debe realizar rescate arqueológico en la instalación de faenas debido a la alta intervención del sector. En caso del registro de nuevos hallazgos muebles, se deberá implementar el protocolo de hallazgos no previstos.

*PAS N° 132*

42. La Sra. Flavia Mondaca, Arqueología y Conservación Consultores, por correo electrónico del 02.06.2023 solicita permiso de rescate mediante recolección superficial para hallazgos asociados al PAS 132 del "Proyecto Fotovoltaico Santa Isabel II", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3486 del 02.06.2023).

Se acuerda denegar el permiso y solicitar antecedentes adicionales, entre ellos, corregir la carta de patrocinio y remitir la carta de aceptación de materiales de la institución establecida en el PAS N° 132. Se indicará que las actividades de registro exhaustivo de los rasgos lineales no se consideran una intervención, por lo que no requieren de una autorización previa de esta institución para realizarlas; se debe solicitar FSA para los sitios y/o hallazgos arqueológicos asociados a los rasgos lineales que serán intervenidos por las obras del proyecto.

43. En el marco del proyecto "Continuidad Operacional Proyecto Aguas Blancas", Región de Antofagasta, la Sra. Marcela Debia Riquelme, Gerente Patrimonio Cultural y Natural (PCN) SGA Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 22.08.2023, desiste del permiso de recolección superficial otorgado por Ord. CMN N° 2316-2023 (Ingreso CMN N° 5408 del 22.08.2023).

El Sr. Roberto Llancao Lazcano, Encargado Medio Ambiente, Atacama Minerals Chile SCM, por correo electrónico del 24.08.2023, remite carta de patrocinio para solicitud de permiso de rescate arqueológico, que fue solicitado por correos electrónicos del 01.12.2023 y 04.01.2024 por la Sra. Yaritza Brito, arqueóloga (Ingresos CMN N° 5498 del 24.08.2023, N° 7666 del 01.12.2023 y N° 112 del 05.01.2024).

Se acuerda dejar sin efecto el permiso arqueológico otorgado por Ord. CMN N° 2316-2023, y otorgar el nuevo permiso de rescate de 207 sitios arqueológicos mediante la recolección superficial con decapado, indicando aspectos en relación a los registros exhaustivos que deben realizarse en los sitios arqueológicos, previo a la recolección.



## GENERALES

44. Propuesta de Protocolo de organización y funcionamiento del Consejo de Monumentos Nacionales y su Secretaría.

La ST expone los objetivos y contenidos del documento propuesto, que establece la modalidad de funcionamiento de las sesiones y comisiones del CMN y regula el funcionamiento conforme a las normas de probidad y transparencia, y al rol de funcionarios/as de la Secretaría y consejeros/as.

La propuesta de Protocolo comenzó con la actualización del documento anterior el 27.03.2023. En septiembre del 2023 la consejera Natalia Alfieri, asesora jurídica de este Consejo, hizo observaciones para trabajar una nueva propuesta que considerara sesiones, comisiones y miembros permanentes de cada comisión, entre otros, además de solicitar renombrar el documento. En la sesión ordinaria del 27.09.2023 se presentó la historia de Protocolo y los principales cambios a la fecha.

Durante octubre y noviembre del 2023, se envió el documento a la Presidenta del CMN, a los consejeros y consejeras y a los encargados y encargadas de áreas de la Secretaría Técnica. Se presentó el documento armonizado en la sesión ordinaria del 22.11.2023. Posterior a ello se han realizado dos reuniones de revisión con la consejera Natalia Alfieri y dos revisiones con los consejeros y consejeras. El 19.01.2024 se envió la última versión del documento.

Se expone la estructura de la propuesta de Protocolo, y los libros que comprende, así como el glosario de términos incorporado. Se sintetizan las disposiciones contenidas sobre citaciones a reuniones de comisión y sesión y su antelación, la del envío de la tabla ordinaria y la de fácil despacho, las actas de las sesiones y su publicación, la sesión de instalación que se propone cada mes de marzo y sus objetivos, la composición y funcionamiento de las comisiones, entre otras.

En la última versión del documento se acogen e incorporan los aportes de la consejera Natalia Alfieri. En particular, se establece que la forma de materializar el protocolo será por medio de una circular.

En el debate, la consejera Loreto Wahr indica que envió observaciones por oficio, las que no habrían sido acogidas en el documento presentado. Los consejeros y consejeras se refieren a diversas disposiciones, incluyendo la limitación al número y tiempo de las intervenciones y la extensión del debate. Se comenta sobre la armonización del documento con el proyecto de ley de transparencia de sesiones y comisiones. Se plantean materias atinentes a la participación de consejeros y consejeras en las comisiones y sobre la incorporación de los casos en la pauta y tablas.

La consejera Catalina Soto propone efectuar una segunda discusión del tema, para revisar el documento e incorporar aspectos que no han sido recogidos.

La Subsecretaria indica que, siendo la cuarta vez que se trata el Protocolo en sesión, se debiese poder zanjar la discusión. Plantea que es saludable que el Consejo ordene y regule sus



tiempos. La Secretaría complementa que se analizaron e incorporaron los comentarios emitidos por la consejera Wahr, no obstante, se elaborará una minuta de respuesta para mayor claridad.

Se acuerda por 9 votos favorables efectuar una segunda discusión; hay 7 votos en contra de la propuesta y 2 abstenciones. No participó en la votación el consejero José Osorio.

La Subsecretaria pide efectuar una revisión detenida al documento para la próxima sesión en que se someta a aprobación; releva que se debe cerrar este tema para poder avanzar con otros. Añade que se incorporará un periodo de marcha blanca para revisar el funcionamiento del Protocolo y los aportes que puedan surgir de los encuentros que han realizado los consejeros y consejeras.

## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a la sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia en dos ocasiones:

El 09.01.2024, con la participación de los consejeros Fernando Pérez, Felipe Gallardo, Francisco Herrera y la consejera Verónica Serrano. De la ST – CMN asistieron Francisca Chávez, Águeda Soto, Carolina Fernández, Valentina Luco, Paula Callejas, Pamela Domínguez, Rubén Candia, Karina González, Alejandra Garay y Carolina Lira.

El 23.01.2024, con la participación de los consejeros Felipe Gallardo y Francisco Herrera, la consejera Loreto Torres y el ST Erwin Brevis. De la ST – CMN asistieron Mariajavier Soto, Valentina Luco, Macarena Almonacid, Carmen Gloria Silva, Olivia Medina, Alonso Maineri, Alexandra Joo, Cristóbal Rebolledo, Mónica Arias, Fabián Alvarado, Claudia Cento, Fernanda Fuenzalida, Rodrigo Órdenes, María José Zelaya, Águeda Soto, Carlos Crovetto, Catharina Anwandter, Karina González, Rubén Candia, Alejandra Garay y Carolina Lira. Participaron también Felipe León, Director Regional (S) del Serpat de Los Lagos y Patricia Jiménez, arquitecta de la Dirección Regional.

45. El Sr. Abel Becerra Vidal, Alcalde de Tortel, por Ord. N° 643 del 14.09.2023, remite informe N° 1 del proyecto "Análisis e Implementación de un Plan de Movilidad Integral", ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén; adjunta bases técnicas (Ingresos CMN N° 5980 del 14.09.2023).

La intervención consiste en una consultoría impulsada por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, a través del Programa de Vialidad y Transporte Urbano SECTRA. El estudio tiene por objetivo diagnosticar, diseñar y evaluar socialmente un conjunto de intervenciones que permitan mejorar la movilidad vehicular y peatonal de los habitantes de la comuna.

Se acuerda ofrecer disponibilidad de acompañar el proceso, reforzando que todo proyecto de diseño debe ser ingresado al CMN, considerando como ejes estructurales los valores y atributos de la ZT. Por otra parte, en el marco del proceso de elaboración de las normas de intervención de



la ZT, se solicita mantener activas las mesas de trabajo multisectoriales y los procesos en los cuales se informan avances de la consultoría, solicitando además remitir una carta Gantt actualizada.

46. El Sr. Andrés Utz, arquitecto, por correo electrónico del 03.10.2023 solicita pronunciamiento del anteproyecto "Mejoramiento Parque Cerro El Calvario", ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta memoria explicativa, CIP, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6365 del 03.10.2023).

La intervención consiste en el mejoramiento integral del Cerro El Calvario para transformarlo en un espacio público, mejorando su conexión con la ciudad, sus recorridos y espacios interiores, junto con rehabilitar los elementos construidos y naturales. Para esto, se reconoce el Área Patrimonial, dentro de la ZT, desde la plaza de acceso hasta el Mirador del Altar, con un criterio de mínima intervención, recuperando el recorrido del Vía Crucis y sus miradores, incorporando el edificio de servicios cercano a la calle. El Área Recreativa se encuentra fuera de los límites de la ZT.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales:

- En cuanto a las figuras religiosas, indicar si se contempla su intervención. En caso de ser así, incorporar una caracterización de los elementos, levantamiento fotográfico y los daños que presentan, junto a un proyecto de recuperación y/o conservación.
- Para el monolito y placa de obra, indicar su ubicación en planimetría, EETT y detalles.
- EETT del cierre perimetral propuesto.
- Respecto a la señalética, incluir el diseño y ubicación de los paneles informativos.

Asimismo, se acuerda reiterar las siguientes observaciones preliminares:

- Las pasarelas elevadas del sector poniente afectan el carácter natural y paisajístico del entorno, además la estructura de acero es de grandes dimensiones para alcanzar las alturas requeridas en el anteproyecto, por lo que se sugiere revisar un recorrido alternativo que se adapte a la topografía de la ladera poniente o justificar la incorporación de las pasarelas, considerando que la propuesta contempla un sendero accesible en el sector oriente.
- Respecto al pavimento de piedra laja del Vía Crucis, se solicita revisar la pertinencia de cambiar el pavimento a hormigón, incorporando la piedra laja como un elemento decorativo, en el entendido que es un material frágil y de rápido deterioro.

Se coordinará una reunión entre la OTR del CMN de Ñuble, el Encargado de proyecto del Serviu Ñuble y la consultora OFAT Arquitectos para resolver dudas.

47. El Sr. Alan Beroiza, por correos electrónicos del 28.12.2023 y 07.01.2024 solicita autorización para regularización en calle Irrazabal N° 149 y N° 153, ZT Calle Centenario, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos; adjunta planos y EETT (Ingresos CMN N° 8177 del 28.12.2023 y N° 148 del 08.01.2024).

La solicitud consiste en regularizar una vivienda para obtener permiso de edificación y patente. La vivienda ha sido intervenida hace al menos 18 años.



Se acuerda autorizar la ejecución de muro cortafuego, retiro de la terraza y reparaciones de fachada, junto con remitir la documentación timbrada. Lo anterior, considerando la antigüedad de la intervención y que respecta los valores y atributos de la ZT.

48. El Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar, Alcalde de Dalcahue, por Ord. N° 756 del 21.12.2024, solicita pronunciamiento del anteproyecto "Construcción Cuarta Compañía de Bomberos de Dalcahue, sector rural de San Juan", ZT Entorno iglesia San Juan Bautista de San Juan, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos; adjunta planimetría, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 172 del 08.01.2024).

La propuesta contempla la mantención de elementos como volumetría simple, proporción lleno sobre vacío, materialidades y colores presentes en la ZT, disposición que conserva la granulometría.

Se acuerda pronunciarse de manera favorable, con las siguientes observaciones para la etapa de proyecto:

- Considerar el giro de volumen nuevo, de manera que su presencia se minimice hacia el espacio público, y se logre disminuir la superficie pavimentada en el acceso, procurando mantener el carácter rural del espacio.
- Definir claramente, a través de cortes y planta de arquitectura con niveles topográficos, la relación de la propuesta con respecto a los niveles existentes en el predio, además de graficar las líneas topográficas y niveles propuestos a nivel de cortes.
- Considerar revestimiento liso y completo en cada fachada.
- Incorporar fotomontajes con las vistas del inmueble propuesto desde el espacio público de la ZT, de modo de poder contextualizar la obra en relación al MH y su entorno.
- Revisar el sistema de fundaciones en función de la mínima intervención posible en el subsuelo.

49. Por formulario del 24.10.2023, se denuncia posible afectación al MH Tranque Sloman, debido a que el 17.10.2023 tres personas habrían robado madera de puertas y ventanas y elementos metálicos del MH, en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6842 del 24.10.2023).

La denuncia no incorpora fotografías ni otros antecedentes. El inmueble es de propiedad del Sr. Isidoro Andía Luza, quien es representado por el del síndico de quiebras Sr. Ricardo Hoffmann.

Se acuerda lo siguiente:

- En relación a la denuncia, remitir los antecedentes a Fiscalía por posibles acciones constitutivas de delito en MH.
- Respecto al estado del inmueble, informar al síndico de quiebra y al propietario del bien respecto a la vulnerabilidad del MH y el mal estado en que se encuentra, junto con hacer presente lo establecido en la Ley 17.288 respecto al deber de conservarlo debidamente, y solicitar la adopción de medidas para el resguardo del bien.



- Poner a disposición las acciones que sean necesarias en el marco de una eventual adquisición del Estado del MH en virtud del Artículo 15.

50. El Sr. Larry Cortés Peña, por formulario del 08.11.2023 solicita autorización para construcción de tercer piso en calle O'Higgins N° 569, ZT Casco Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 7145 del 08.11.2023).

La ampliación construida sobre la línea oficial es disruptiva para el carácter ambiental de la ZT, por lo tanto, se solicita replantear la propuesta en base a las siguientes observaciones:

- El volumen de la ampliación debe proyectarse retranqueado de la línea oficial, debiendo definirse la dimensión del retranqueo en función del análisis de las vistas desde el exterior, y así disminuir el impacto de la intervención en la ZT.
- La propuesta debe respetar volumetría de los inmuebles colindantes y considerar un lenguaje compositivo que permita la integración del inmueble con el entorno.
- Adjuntar proyecto de cálculo, suscrito por un profesional competente, que garantice la viabilidad estructural y constructiva de la propuesta.

51. La Sra. Bernardita Silva Niño Zepeda, arquitecta, por correo electrónico del 14.07.2023 solicita autorización para el proyecto "Sede Arzobispal- Reconversión de la Librería Manantial y Reacondicionamiento de las Oficinas", MH Ex Palacio Arzobispal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 4432 del 14.07.2023).

La intervención plantea reconvertir los espacios que utilizaba la Librería Manantial en oficinas para el Arzobispado de Santiago y habilitar hacia calle Compañía dos locales comerciales independientes, manteniendo un primer piso vinculado al espacio público. Lo anterior, mediante la demolición e instalación de tabiques y unificación de los revestimientos de piso, cielo y muros.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado que las intervenciones buscan mejorar la imagen interior del inmueble, igualando los distintos materiales, sin alterar su estructura o fachada exterior, además de ser reversibles, de mínima intervención y coherentes con la habilitación de oficinas de recintos del mismo piso, autorizadas con anterioridad por el CMN. Se considera pertinente la propuesta de remodelación y de apertura de vanos para la bodega del cuarto piso, lo cual no supondría un riesgo a la integridad estructural del MH.

52. El Sr. Juan Pavez Aguilar, arquitecto, por formulario del 18.12.2023, solicita autorización para intervención en el MH Casa de Italia, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7969 del 18.12.2023).

La intervención consiste en el retiro y apuntalamiento de elementos inestables, además de retiro de escombros. Se realizará el desarme manual de elementos inestables y retiro de los escombros. Se tendrá precaución con los muros u otros elementos remanentes de los pisos superiores, que podrían estar siendo sostenidos por los escombros. El desarme considera medidas de seguridad para evitar derrumbes y daño a los elementos que se encuentren en buen estado. El



ingreso y salida del camión para el retiro de escombros será por el acceso vehicular del Pasaje Villanelo. Además, se propone el desarme controlado total de las construcciones anexas, las que corresponden a un galpón y bodegas. Se propone la extracción de un ceibo y la mantención de otros árboles, según las recomendaciones de manejo indicadas en el informe fitosanitario.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, no obstante, se solicita informar los cambios que puedan ocurrir durante la ejecución del desarme de elementos; tener precaución durante la ejecución y especial cuidado con las vibraciones respecto a la vulnerabilidad de las chimeneas; tomar precauciones para evitar daños al MH para el retiro del árbol próximo a la fachada, y detallar en anteproyecto las especies para su eventual reemplazo.

Asimismo, se recomienda ejecutar las obras de desarme antes de la intervención del cierre perimetral e incorporar la supervisión de un profesional competente; considerar un plan de monitoreo para los árboles altos con peligro de caída hacia el MH y la calle; incorporar depósito temporal para los remanentes que sean rescatados en el interior del predio, y efectuar la restauración de la cubierta, manteniendo el sistema constructivo original.

53. El Sr. Iván Muñoz Duque, por correo electrónico del 09.11.2023, responde Ord. CMN N° 4425 del 10.10.2023, respecto a intervención ejecutada en Pasaje Las Gaviotas N° 292, ZT Borde Costero de Cartagena y Sector Casa, Parque y Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7156 del 09.11.2023).

La intervención consiste en una vivienda ejecutada de 61,69 m<sup>2</sup> de un nivel. Su estructura se compone de envigados, tabiquerías y techumbre en madera y cubierta en planchas de zincalum. Incluye cierre perimetral en albañilería y madera, y en deslinde placa microvibrada de hormigón.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado que se subsana lo solicitado por el Ord. CMN N° 4425 – 2023, toda vez que se incorporan especies arbóreas y la propuesta de cierre perimetral es adecuada.

54. El Sr. Bernardo Álvarez García, por formulario del 22.06.2023 solicita autorización para vivienda ejecutada en Pasaje Ensenada N° 171 ex N° 239, ZT Borde Costero de Cartagena y Sector Parque y Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6529 del 12.10.2023).

La vivienda ejecutada se compone por estructura de madera laminada, tabiques de acero galvanizado, cubierta continua de tipo sándwich-deck de Hunter Douglas, aleros como prolongación de la estructura de techumbre y en frente tapacán de coigüe y forro de acero galvanizado prepintado. Como revestimiento exterior se utilizó tinglado americano de fibrocemento tipo Northway, pavimentos en radier, cerámica y alfombra.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada. Si bien el volumen ejecutado no es representativo de la ZT o de la tipología predominante del entorno, su emplazamiento no permite del todo su visibilidad desde el espacio público, ni de los distintos miradores cercanos en el borde costero.





El Sr. Alexis Herrera, arquitecto, por correos electrónicos del 13.12.2023, solicita autorización para habilitación de locales comerciales en el MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Santiago, Región Metropolitana:

55. Local D-055; adjunta memoria, fotografías, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7889 del 13.12.2023).

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado que no se cuenta con registros de la situación original del local y lo ejecutado es de carácter reversible. Se hace presente que la intervención fue ejecutada sin autorización previa, lo que constituye una infracción a lo señalado en el inciso 1° del artículo 11° de la Ley de MN.

Adicionalmente, se acuerda oficiar a Mall Arauco y EFE para actualizar lineamientos y criterios de intervención del interior de los locales comerciales. En particular, se señalará que los locales comerciales se deben entregar sin muros y cielos falsos como envolventes a los locatarios, dejando a la vista los muros originales del MH con los ornamentos que tuviere, que son parte de sus atributos.

56. Local E0123-0125; adjunta memoria, fotografías, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7890 del 13.12.2023).

Se acuerda remitir observaciones preliminares, indicando que se debe eliminar muros y cielos falsos como envolvente, dejando a la vista los muros originales del MH y vanos, que son parte de los atributos. Se hace presente que la intervención fue ejecutada sin autorización previa, lo que constituye una infracción a lo señalado en el inciso 1° del artículo 11° de la Ley de MN.

Adicionalmente, se acuerda oficiar al Mall Arauco y EFE para actualizar lineamientos y criterios de intervención del interior de los locales comerciales, para la entrega de los futuros locales.

57. La Sra. Marcela Serrano, arquitecta, por correo electrónico del 11.10.2023, responde Ord. CMN N° 3578 – 2023, respecto a proyecto de intervención en fachadas y obras ejecutadas en calle Caracoles N° 400-B1, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6508 del 11.10.2023).

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado que se incluye el informe de ingeniería y las EETT de propuesta de intervención del muro, cortes del predio e informe de arqueología, subsanándose las observaciones del Ord. CMN N° 3578 – 2023.

58. El Sr. Sebastián Cuellar González, arquitecto del Programa Quiero mi Barrio, por correo electrónico del 08.01.2024 solicita autorización para intervención de espacio público ubicado en platabanda de Juan de Dios Peni, entre calle Esmeralda y Pasaje Cochrane, ZT Centro Histórico de la Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, EETT, memoria explicativa y presupuesto (Ingreso CMN N° 6508 del 11.10.2023).

La intervención de mejoramiento de espacio público en 4 tramos consiste en reposición total y completa de vereda existente, junto a la incorporación de rampa en acceso a platabanda;



elementos de seguridad en el recorrido, franjas podotáctiles y barandas; balcones, con escaños, y luminaria.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: indicar el color de las franjas podotáctiles a utilizar; precisar y argumentar el modelo de luminaria propuesto; propuesta de paisajismo; escantillones de muros y pavimentos; información de materialidad de barandas, y plano y detalles de las excavaciones, señalando superficie y profundidad requerida.

Asimismo, se acuerda remitir las siguientes observaciones preliminares: homologar mobiliario con los autorizados en la ZT; reconsiderar la utilización de pavimento tipo pastelón por uno de mejor calidad y durabilidad, además de simplificar el diseño propuesto para las terrazas, y repensar diseño de esquina en relación a la sobrecarga de ángulos y quiebres propuestos. Se recomienda que la propuesta incorpore paisajismo aun cuando no se ejecute en esta etapa, ya que es un elemento relevante para la conformación de espacios de resguardo de asoleamiento.

59. El Sr. René Rebolledo Salinas, Arzobispo de La Serena, por correo electrónico del 15.12.2023, informa traslado del órgano del MH Iglesia Catedral de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta (Ingreso CMN N° 7929 del 15.12.2023).

La intervención consiste en el desarme del órgano ubicado en el ábside del templo y posterior traslado al coro donde se encontraba originalmente hasta 1953.

Este Consejo toma conocimiento del procedimiento de traslado del órgano, el cual no forma parte de la composición morfológica original del inmueble, por criterio de adherencia, y no se encontraba en el ábside al momento de la declaratoria.

Respecto al MH, se acuerda solicitar un informe técnico, avalado por un profesional competente, que garantice la integridad del MH luego de las labores de traslado, y garantizar que la actual estructura del coro soportará la carga del órgano. En caso de efectuar intervenciones, se deberá solicitar autorización al CMN con los antecedentes técnicos respectivos.

60. El Sr. Rodrigo Montenegro Hunter, arquitecto de la Unidad de Mantención y Proyectos de Sename, por correo electrónico del 03.11.2023, responde Ord. CMN N° 4129 del 22.09.2023, respecto a proyecto de normalización eléctrica de dependencias de la Dirección Regional del Sename de Tarapacá, MH Estación de Ferrocarril de Iquique a Pueblo Hundido (Casa del Administrador), comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 7037 del 03.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4129 – 2023 se autorizó la propuesta con indicaciones a la etapa de timbraje. En el presente ingreso se complementa el expediente técnico mediante el detallamiento de los trabajos a realizar y la especificación de los equipos a instalar. Adicionalmente, se modifica el tipo de luminaria de la fachada principal por equipos de características estéticas neutras.

Este Consejo remite la documentación timbrada y reitera la importancia respecto a que todas las intervenciones se ejecuten bajo el principio de mínima intervención.



61. El Sr. Mauricio Soria Macchiavello, Alcalde de Iquique, por Ord. N° 1304 del 21.11.2023, convoca a participar y remite antecedentes sobre la consulta pública paralela al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica para la actualización del PRC de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7830 del 11.12.2023).

Se presenta la última versión de norma urbana aplicable a la ZT calle Baquedano y Plaza Prat, revisada por este Consejo en versiones previas, la que se considera adecuada ya que tiende a la conservación de los atributos de valor de la ZT, y además se complementa con los avances en el desarrollo de las normas de intervención. Se incluyen los MH y su delimitación y el componente arqueológico de Iquique, como también disposiciones normativas asociadas al SN Cerro Dragón.

Se acuerda pronunciarse conforme con las disposiciones establecidas para la ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, toda vez que estas se alinean con lo trabajado previamente.

62. La Sra. Estrella López Moreno, por formulario del 28.07.2023 solicita autorización para restauración de vivienda en calle Cueto N° 170, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, informes, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 6374 del 03.11.2023).

La intervención consiste en la rehabilitación y restauración del inmueble, considerando reparación de techumbre y renovación de cubierta con el mismo material original; reparación y restauración de los tabiques divisorios interiores, y de los cielos y pisos de madera dañados; desarme del volumen norte del patio trasero; restauración y reparación de elementos ornamentales; restauración de ventanas y conservación de pisos y cielos originales; redistribución de espacios interiores; rehabilitación del área de patio interior trasero, e integración de una terraza metálica elevada sobre la techumbre del estar, contigua al patio.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- En cuanto a la conservación y recuperación de tabiquerías interiores, se deberán contemplar procedimientos para muros de tabiquería, no de adobe. En tal sentido, las perforaciones y colocación de enfierraduras no serían adecuadas, no obstante, la incorporación de una malla electrosoldada se debería contemplar fijada a los elementos de madera en tabiquería.
- Si bien la propuesta de una terraza elevada se podría considerar viable, su estructura deberá ser independiente de la existente.
- Se deberá contemplar la limpieza de fachada y retiro del mural existente, para lo cual se deberán considerar procedimientos poco invasivos y acorde a la materialidad, en el sentido de no erosionarlos o alterarlos. Adicionalmente, se deberá considerar la aplicación de antigraffiti posterior a la limpieza.

63. La Sra. Berta López Barassi, propietaria, por carta del 16.10.2023 solicita pronunciamiento con respecto a inmuebles siniestrados en calle Coquimbo N° 933, 931, 923, 921, 911 y 901, esquina calle Serrano N° 895, ZT Conjunto Residencial calle Serrano, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, fotografías e informes (Ingreso CMN N° 6635 del 16.10.2023).



La solicitud consiste en que este Consejo libere a los propietarios de la obligación de reconstruir o efectuar restauración interior de acuerdo a las condiciones originales, declarando las construcciones interiores como obras en ruinas. Asimismo, se solicita declarar que los propietarios solo quedarán obligados a conservar fachada y balcones.

Se acuerda indicar que el CMN no tiene atribuciones para declarar un inmueble como obra en ruinas. Por otra parte, los inmuebles afectados se consideran de alto valor, por lo que se recomienda generar una limpieza de los escombros superficiales que permanezcan al interior de los recintos en conjunto con una cubierta provisoria para los inmuebles N° 933 y N° 923, que abarque como mínimo los primeros recintos de la edificación. Respecto de la eventual rehabilitación de la construcción, la propuesta deberá contemplar como mínimo una primera crujía habitable.

64. El Sr. Marco Benítez Alarcón, arquitecto, por correo electrónico del 17.01.2024 solicita autorización para proyecto de intervención en calle Independencia N° 478, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta memoria explicativa, CIP, Certificado de Dominio Vigente, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 403 del 17.01.2024).

La intervención consiste en la ampliación del inmueble por calle Arturo Prat, añadiendo un frente de 10 m de construcción, con línea continua de fachada y manteniendo proporción de lleno vacío. Se extiende la fachada que nace de la esquina con calle Independencia manteniendo iguales proporciones y conservando el cierra de piedra laja igualando alturas existentes. Se mantiene morfología y volumetría compacta, conservando proporción de vanos de acuerdo a lineamientos con cuerpo, tapacanto y cubierta y cumbreira que no supera los 5 m de altura en total y pendiente entre el 40 a 60%. Como sistema constructivo se utiliza albañilería reforzada de hormigón, estucado con cemento sin dejar elementos estructurales a la vista y estructura de cubierta de Metalcom y cubierta de teja de arcilla.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, considerando que la propuesta de ampliación sigue los criterios y lineamientos de la propuesta aprobada por Ord. CMN N° 1034-2023.

65. La Sra. Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por Ord. N° 12 del 10.01.2024, deriva solicitud de la Fundación Paisaje Cultural, respecto a la visibilización y apoyo a la incorporación en la Lista Indicativa de Patrimonio Mundial de la Unesco del Paisaje Cultural Vitivinícola del pisco chileno (Ingresos CMN N° 244 del 10.01.2024 y N° 276 del 11.01.2024).

Se toma conocimiento. La solicitud fue derivada a la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial del Serpat.

66. El Sr. Julio Montaner, arquitecto, por correo electrónico del 22.12.2023 solicita autorización para intervención interior en calle San Martín N° 521, a un costado del MH Iglesia Santa Ana con su plazoleta, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 8075 del 22.12.2023).

La intervención consiste en la reposición de un tabique interior en inmueble aledaño al MH.



Se acuerda autorizar, ya que responde a lo solicitado en el Ord. CMN N° 4514-2023.

67. Por correo electrónico del 09.01.2024, se denuncian intervenciones en calle Capitán Fuentes N° 495, esquina con Calle Eduardo Castillo Velasco, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta carta y fotografías (Ingreso CMN N° 213 del 09.01.2024).

La intervención consiste en la ampliación del inmueble en un segundo nivel, en base a una estructura metálica, la cual fue autorizada por Ord. CMN N° 3841 – 2023.

Se acuerda informar al / a la denunciante que la intervención se encuentra autorizada.

68. El Sr. Juan Becerra Arias, arquitecto, por correo electrónico del 21.12.2023 responde Ord. CMN N° 4312 del 02.11.2022, sobre intervenciones ejecutadas en calle Bernardo O´Higgins N° 085, ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8059 del 21.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4312 del 02.11.2022 se señala que la intervención ejecutada es discordante con los atributos de la ZT. En respuesta, se retiran los elementos publicitarios discordantes y se proyecta un letrero de menores proporciones, además de la modificación de la pendiente de la marquesina.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

69. El Sr. Felipe Dufeu Senociain, arquitecto, por correos electrónicos del 29.10.2023 y 29.11.2023, solicita modificación de proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 2506 del 31.05.2017 en calle Huérfanos N° 2992, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingresos CMN N° 7618 del 29.10.2023 y N° 7622 del 29.11.2023).

La intervención consiste en modificar el proyecto de obra nueva que consistió en la construcción de un edificio de cuatro pisos, en estructura de albañilería confinada con vigas y pilares de hormigón armado, y tabiquería de acero galvanizado para los muros interiores. La modificación consiste en la distribución interior de los departamentos, mejorando su espacialidad y su funcionalidad, asimismo las instalaciones y shaft, además de modificación de terraza ubicada en el cuarto nivel. Se corroboran cotas, niveles y superficies de lo autorizado, y el diseño en fachada no se ve alterado.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado que la modificación se plantea al interior del inmueble, sin modificar la configuración de la fachada.



70. El Sr. Pedro Martínez Panella, arquitecto, por correo electrónico del 20.11.2023 responde Ord. CMN N° 1010 del 05.03.2021, en relación a obra nueva en calle Esperanza N° 435, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, oficio, planos, EETT, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 7403 del 20.11.2023).

Se remite la documentación timbrada, dado que se subsanan las indicaciones remitidas mediante Ord. CMN N° 1010 del 05.03.2021. En particular, se acoge ajustar la dimensión de la puerta del acceso al sector habitacional; se ajustan las ventanas del segundo nivel homologándose a la propuesta de los pisos superiores, y se desiste del mármol planteado en zócalo, reemplazándose por estuco liso y pintado en color blanco.

71. La Sra. Sofía Blanco, ingeniera forestal de la I. Municipalidad de Punta Arenas, por Ord. N° 1724 del 27.12.2023 responde Ord. CMN N° 4499 del 11.10.2023, informando acciones efectuadas en el arbolado de la ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 1 del 02.01.2024).

Se informa la ejecución de podas de disminución de altura, disminución de copa y eliminación de ramas secas de los 125 árboles de la Plaza, como también de la tala de 7 Álamos y reposición de 4 Coigües de Magallanes, en concordancia con el Plan Integral de Mantenimiento Arbolado Plaza Muñoz Gamero y a las acciones programadas para el período 2023-2024. Adicionalmente, se responde a la solicitud de antecedentes sobre especies presentes en la Plaza, recopilación de fotos históricas y licitación de diagnóstico actualizado del arbolado.

En relación a la situación proyectada para el arbolado, se acuerda solicitar una propuesta que incorpore los resultados de la licitación y la información aportada en el catastro e información complementaria, considerando alturas, amplitud de copas, tipos de hojas, origen, entre otros, que aporten desde una perspectiva de paisaje a la proyección futura del arbolado, junto con incluir la proyección en el próximo reporte de ejecución del Plan. En relación a las fotografías históricas, se sugiere evaluar alternativas que permitan extraer mayor información respecto al arbolado inicial. Para futuros reportes, se deberán incorporar fotografías de respaldo de los trabajos que se realicen.

72. La Sra. Rocío Lobos Sáez, Directora Secplan de Tortel, por correo electrónico del 03.01.2024, solicita apoyo para postulación a asesoría técnica a través del programa Puesta en Valor del Patrimonio de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (Subdere) para iniciativas de intervención en el MH Isla de Los Muertos y ZT Pueblo de Caleta Tortel, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 71 del 03.01.2024).

Este Consejo informa su disposición para efectuar colaboración técnica durante el desarrollo de proyectos o iniciativas que contribuyan a la conservación y el resguardo de los bienes patrimoniales protegidos por la Ley 17.288 de MN.

73. La Segunda Comisaría de Puerto Aysén de Carabineros de Chile, por correo electrónico del 19.12.2023, solicita colaboración para la elaboración del proyecto de intervención en el MH Oficina de Tierras y Colonización de Puerto Aysén, comuna y Región de Aysén (Ingreso CMN N° 7994 del 19.12.2023).

Se solicita colaboración del CMN para la elaboración del proyecto de acondicionamiento de los calabozos del MH para el cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y habitabilidad y para el proyecto de conservación de sus fachadas.

Este Consejo manifiesta su disposición para prestar el apoyo técnico y acompañamiento que requiera Carabineros durante su proceso de tramitación interna, y una vez que haga ingreso formal de la solicitud de intervención. El desarrollo y la coordinación de estas actividades son responsabilidad exclusiva de Carabineros.

74. El Sr. Pablo Cid Ambrosetti, arquitecto, por correo electrónico del 28.12.2023, solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento de viviendas casas tipo A, ubicadas en calle Alejo Marcou N° 1077 A y B (viviendas de obreros)", ZT Campamento Cerro Sombrero, comuna de Primavera, Región de Magallanes; adjunta EETT, memoria explicativa y carta (Ingreso CMN N° 8169 del 28.12.2023).

La intervención consiste en el mejoramiento interior de los espacios comunes, baños y sala de estar, y recambio de ventanas de madera por ventanas de PVC manteniendo el diseño de palillaje. Además, contempla una caseta de calefacción en el fondo del sitio, por cada inmueble.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

75. El Sr. Claudio Muñoz Fritz, arquitecto, por correo electrónico del 26.10.2023, responde Ord. CMN N° 4713-2023, que realiza indicaciones al proyecto de cierre perimetral de proyecto de obra nueva en calle Boca Maule Norte N° 1130, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6895 del 26.10.2023).

La intervención consiste en los cierros norte y oriente de la propiedad. El cierre norte que colinda con humedal Boca Maule se estructura en albañilería estucada y confinada en pilares de hormigón. Su base serán los bloques de hormigón existentes en el terreno. El cierre oriente se hará mediante reja metálica y pilares de hormigón armado. Su base será mediante bloques de hormigón.

Este Consejo acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada, pues se incorpora lo indicado.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión se reunió el 24.01.2024 con la participación de las consejeras María Loreto Torres y Catalina Soto y el consejero Mauricio Uribe. Por parte de la Secretaría Técnica del CMN participaron Tomás Aguirre, Camila González, Alexandra Joo, Rocío Barrientos, Nathalie Coles, Karol González, Patricia Kelly, Ángela Guajardo, Macarena Barrera, Katherine Gana, Camila Véjar, Jacqueline Moreno, Marcos Marchant, Cristóbal Iglesias, Rolando González, Hugo Carrión, Elda Vásquez, Catalina Contreras, Macarena Gómez, Gabriela Carmona, Gonzalo Díaz, María Carolina Chea, Manuel Acosta, Francisca Ivanovic, Joaquín Vega, Rocío Cervera y Daniela Fuentes.

76. El Sr. Horacio Pfeiffer Agurto, Director Nacional de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 11279 del 27.12.2023 remite propuesta de puesta en valor en el marco del proyecto "Reposición Ruta 11-CH, Arica Tambo Quemado, Sector Zapahuira – Putre, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3 del 02.01.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a la construcción de estacionamiento vehicular que apoye la visitación del subtramo Socoroma Sur del SPM Qhapaq Ñan. Esta obra significará una medida de compensación por la intervención de un tramo del MA Qhapaq Ñan del km 106, en aproximadamente 3 m de ancho. Se deberá solicitar autorización de la intervención y presentar sus EETT, un plan de trabajo arqueológico, especificaciones del estacionamiento, dimensiones, mobiliario, cronograma de intervención y construcción de estacionamiento e infraestructura de seguridad vial.

Como medida adicional de compensación, se acuerda solicitar incorporar la solución de revestimiento de todas las fosas y contrafosas en el SPM, para limitar su mantención e intervención en el tiempo. Además, se deberá cuidar que la construcción de la nueva carpeta no cree desniveles que impidan el tránsito peatonal entre los dos tramos del Qhapaq Ñan. Asimismo, se deberá adjuntar carta de opinión favorable de la comunidad local a través de una o varias instancias de representación colectiva, y del CNSPM respecto a sus competencias del SPM y sus valores universales excepcionales.

77. La Sra. María Eugenia Pulgar, Inspectora Fiscal de Obras de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 29 del 27.12.2023 remite informe de monitoreo arqueológico de noviembre del 2023 del proyecto "Mejoramiento Pasada Urbana Ruta 5 y Ruta A-27 en Arica", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 8200 del 29.12.2023).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, reiterando las solicitudes de interpretar la ausencia de materiales arqueológicos en las intervenciones autorizadas en el interior del sitio arqueológico "AZ-Rosa" y señalar que el documento Guía de Procedimientos Arqueológicos no tiene la calidad jurídica de reglamento.





78. El Sr. Carlos Herrera García, Jefe Departamento de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 11253 del 29.12.2023 remite FSA para caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Servicio Estudio Arqueológico Pozos de Sondeo para Proyectos en Ruta 11-CH entre el Dm. 18.000 y el Dm 36.000 y Ruta s/rol, A-19, sector Cr. Ruta 5 – Cr, Ruta 11-CH, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 8199 del 29.12.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación para los 17 sitios arqueológicos identificados en la línea de base arqueológica del diseño vial de la Ruta 11CH en valle de Lluta, entre Rosario y Guanta. Se deberán realizar pozos de control estratigráfico cada 5 o 10 unidades de acuerdo al tamaño del sitio y superficie a intervenir. En caso que no se registren unidades culturalmente estériles en los bordes del sitio delimitado superficial, se podrá ampliar el número de unidades de sondeo para determinar el tamaño efectivo del sitio en el subsuelo, con una separación entre sí de 10 m en el área de intervención. El informe ejecutivo se deberá entregar en el plazo de 6 meses y deberá indicar un cronograma de habilitación de depósito arqueológico, previo a la entrega del informe final, el cual deberá ser entregado en un plazo de 1 año. Por otra parte, este Consejo acuerda solicitar antecedentes adicionales sobre el estado actual de los sitios arqueológicos asociados al nuevo proyecto de Ruta s/rol A-19, debido a su eventual intervención por tomas irregulares de terreno.

79. La Sra. Conie Torres Salgado, Directora Regional de Obras Hidráulicas del MOP de Arica y Parinacota, por Ord. N° 9 del 03.01.2024 remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Mejoramiento Integral del Sistema Servicio Sanitario Rural San Miguel de Azapa", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 179 del 09.01.2024).

El informe fue remitido previamente por correo electrónico del 09.11.2023 por la Sra. Lilian Briceño, arqueóloga, registrado en el Ingreso CMN N° 7166 del 09.11.2023. Por Ord. CMN N° 117 de 09.01.2024, este Consejo se pronunció conforme y acordó autorizar la continuidad de obras en las áreas identificadas como "Km 12,5 Ruta A-27", pasaje Buena Esperanza y una sección de calle Los Atacameños, con condiciones para su ejecución.

80. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1541 del 20.12.2023 responde Ord. CMN N° 478 del 27.01.2023, en relación al proyecto "Restauración y puesta en valor del MH Ex Isla del Alacrán", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 8054 del 21.12.2023).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe final de caracterización arqueológica, que entrega los análisis especializados de los materiales recuperados en las 10 unidades, principalmente cerámicos, líticos y malacológicos, además de materiales de data histórica. Se confirma la alta intervención de los sedimentos, tanto por acción antrópica como por eventos naturales, siendo la ocupación PIT la de mayor relevancia. Existe también relleno moderno externo a la Isla que proviene de la costa cercana de Arica y que presenta material arqueológico. Toda la colección fue correctamente embalada y destinada en depósitos arqueológicos del MOP.

El plan de manejo arqueológico indica que las obras proyectadas afectarán áreas con evidencias arqueológicas en el subsuelo. Por tanto, antes del inicio de obras se deberá solicitar un permiso de rescate de un 10% a 20% de la superficie a intervenir. Además, se plantea que las obras



nuevas y las acciones de retiro de elementos y restauración de los componentes arquitectónicos se hagan con un permiso de recolección en contexto de monitoreo arqueológico permanente.

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al plan de manejo arqueológico debido a la ausencia de un plano de detalle que relacione la densidad arqueológica con las obras proyectadas y que permita entender y justificar la cantidad específica de unidades de rescate en relación a los 10% y 20% de las áreas de intervención.

81. El Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, Gobernador Regional de Tarapacá, por Ord. N° 1323 del 29.12.2023 solicita permiso para ejecución de calicatas en el marco del proyecto "Restauración de la Explanada y Entorno del Santuario de La Tirana", ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte (Ingreso CMN N° 6341 del 03.10.2023).

Este Consejo acuerda complementar el acuerdo de sesión del 10.01.2023 en lo referido al componente arqueológico, en el sentido de solicitar la implementación de monitoreo arqueológico y un protocolo de acción en caso de hallazgo no previsto en la ejecución de calicatas.

82. El Sr. Pablo Rojas Varas, Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta, por Ord. N° 1312 del 10.07.2023, en el marco del "Programa de capacitación en conservación patrimonial pueblos Alto Loa, etapa 1", consulta respecto a la existencia de plazos para ejecutar reentierro de hallazgos tras la caracterización arqueológica realizada en el MH Iglesia San Francisco de Chiu Chiu, comuna de Calama (Ingreso CMN N° 4333 del 10.07.2023).

Este Consejo informará que el Instructivo orientador de reentierro (CMN, 2009) no precisa un plazo para ejecución de reentierros. Se adjuntará dicho documento junto con el Ord. CMN N° 236 del 18.01.2024, mediante el cual el CMN se pronuncia sobre el informe ejecutivo de caracterización arqueológica, el informe bioantropológico y la propuesta de disposición final de material arqueológico y bioantropológico.

83. La Sra. Iris Jiménez Pereira, 4C Consultores en Ingeniería Civil, por correo electrónico del 20.06.2023 solicita pronunciamiento del informe "Línea de Base Arqueológica y Patrimonial, Factibilidad y Diseño Sistema Agua potable Rural Caleta Cobija", comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3881 del 22.06.2023).

Se acuerda solicitar un nuevo plan de manejo del componente arqueológico, detallado y acorde a la naturaleza de los sitios arqueológicos identificados superficialmente a partir de la inspección visual, el cual deberá establecer una zonificación de obras, considerando áreas de exclusión y protección arqueológica. Para aquellos sectores que requieran intervenciones subsuperficiales profundas, se deberá implementar una caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo. Junto con el nuevo plan de manejo, se solicita complementar los antecedentes presentados en la línea de base arqueológica, integrando fichas de registro y fotografías de los sitios identificados. Se propondrá una mesa de trabajo con los actores involucrados, con el objetivo de discutir opciones alternativas para el trazado de obras y/o tipo de intervención.



84. La Sra. Paula Yáñez Espinosa, por correo electrónico del 18.12.2023 solicita autorización para intervención en el MH Casa de Italia, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7969 del 18.12.2023).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo acuerda instruir que las intervenciones deben tender a reducir a lo mínimo posible las excavaciones y movimientos de tierra durante el desarme controlado de las construcciones anexas. En caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones y a fin de evitar incurrir en el delito de daño a MN, se deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288 de MN y el artículo N° 23 del Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al CMN.

85. La Sra. Elsa Zamora Nahoe, INDAP, por correo electrónico del 04.09.2023 remite antecedentes de la propuesta de intervención del Proyecto Obras de Riego Intrapredial Convenio INDAP-GORE VII 2023 en el MH Isla de Pascua, comuna Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5729 del 04.09.2023).

Este Consejo recibe conforme fichas, informes de prospección y monitoreos arqueológicos del Proyecto proyecto Obras de Riego Intrapredial Convenio INDAP-GORE VII 2023.

86. El Sr. Claudio Cataldo Droguett, Inspector (S) Fiscal de la División Infraestructural Vial Urbana del MOP, por Ord. N° 6857 del 03.08.2023 remite FSA y plan de trabajo del proyecto "Reposición Ruta G-78, Sector Melipilla - Cuncumén, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 4980 del 03.08.2023).

Por Ord. CMN N° 4997 del 08.11.2023 este Consejo otorgó el permiso de rescate arqueológico, no obstante, informó que la propuesta de destinación de materiales arqueológicos se encontraba en evaluación.

Se acuerda pronunciarse conforme con la propuesta de recepción definitiva de los hallazgos arqueológicos del proyecto en el Museo Municipal de Graneros. Asimismo, este Consejo solicita informar cómo se inserta el depósito en las instalaciones del Museo Municipal y quienes serán los responsables de su administración, indicando las medidas a implementar para asegurar la continuidad y su mantención en el tiempo, para lo cual se deberá elaborar un plan o proyecto de carácter institucional.

87. Por formulario del 20.12.2023 se denuncia la posible afectación a MA por relleno sanitario en el Parque El Guanaco, comuna de Teno, Región del Maule (Ingreso CMN N° 8023 del 20.12.2023).

Se acuerda realizar una inspección en terreno para evaluar la posible afectación a MA.



88. El Sr. Carlos Garrido Fernández, Comisario de la Brigada de Investigación Criminal de la PDI, por correo electrónico del 03.01.2024, informa que el 02.01.2024 se acogió una denuncia por el hallazgo de osamentas en un cerro situado en villa Copihue, comuna de Constitución, Región del Maule. Posteriormente, el Sr. Juan Vásquez Ponce, Fiscal Adjunto (S) de la Fiscalía de Constitución, por Ord. N° 145 del 11.01.2024 solicita remitir informe pericial de concurrencia al sitio del suceso y determinar por vía antropológica y arqueológica la naturaleza y temporalidad de las osamentas (Ingresos CMN N° 36 del 03.01.2024 y N° 285 del 11.01.2024).

Se acuerda realizar una inspección en terreno para evaluar si el hallazgo denunciado corresponde a un MA y sus posibles factores de afectación.

89. El Sr. Nicolás Alfaro, de la Municipalidad de La Unión, por correos electrónicos del 02.01.2024 y 17.01.2024, remite antecedentes de la prospección arqueológica realizada y antecedentes técnicos del proyecto "Conservación Plaza de la Concordia", comuna de La Unión, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 0452 del 19.01.2024).

Se acuerda solicitar la implementación de un plan de monitoreo arqueológico permanente con permiso ampliado, para poder llevar a cabo tareas de recolección de material arqueológico disperso que se identifique en los trabajos de remoción y excavación para la instalación de los elementos urbanos. En caso de hallazgos de rasgos arqueológicos, o concentraciones de materiales arqueológico, se deberá solicitar otro permiso para su rescate.

Se cierra la sesión extraordinaria a las 17.37 horas.

Santiago, miércoles 31 de enero de 2024.

ERWIN BREVIS VERGARA  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



## CASOS EN ESTUDIO

### *Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable*

#### *Evaluación ambiental*

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

1. Por Ord. N° 20240310215 del 08.01.2024, la DIA de la "Prospección Minera Proyecto El Encierro" (Ingreso CMN N° 333 del 15.01.2024).
2. Por Ord. N° 20240310212 del 02.01.2024, la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 8" (Ingreso CMN N° 335 del 15.01.2024).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

3. Por Ord. N° 2024021022 del 05.01.2024, la DIA del proyecto "Modificaciones al Parque Eólico Lomas de Taltal" (Ingreso CMN N° 336 del 15.01.2024).
4. Por Ord. N° 2024021025 del 15.01.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Obras Eléctricas y Área para Extracción de Áridos al Interior de Minera Escondida" (Ingreso CMN N° 383 del 17.01.2024).

5. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó evaluar por Ord. N° 2024121022 del 05.01.2024, la DIA del proyecto "Reposición Complejo Fronterizo Río Don Guillermo" (Ingreso CMN N° 312 del 15.01.2024).

6. La Sra. Andrea Peña Silva, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 20249910224 del 09.01.2024 solicitó evaluar el EIA del "Proyecto Minero Ciclón Exploradora" (Ingreso CMN N° 334 del 15.01.2024).

El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, solicitó evaluar:

7. Por Ord. N° 2024071027 del 16.01.2024, solicitud de visación de Informe Consolidado de Evaluación (ICE) del EIA del proyecto "Mejoramiento Ruta J-80, Sector Cruce Ruta J-820, Cruce Ruta Costera, Región del Maule" (Ingreso CMN N° 372 del 16.01.2024).
8. Por Ord. N° 2024071024 del 11.01.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Puertas de Lircay 1 y 2" (Ingreso CMN N° 374 del 16.01.2024).



9. La Sra. Karina Fuentes Santander, Directora Regional (S) del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 20240410210 del 16.01.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Llanos de Rungue" (Ingreso CMN N° 354 del 16.01.2024).

10. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 20240610210 del 15.01.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Procesadora de Frutos Secos Mostazal/Pacific Nut Company Chile S.A" (Ingreso CMN N° 341 del 16.01.2024).

11. El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 20241310222 del 15.01.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación de la PTAS Buin Maipo" (Ingreso CMN N° 347 del 16.01.2024).

#### *Seguimiento ambiental*

12. La Sra. Yaritza Brito Hernández, arqueóloga, remite por correo electrónico del 15.01.2024 informe ejecutivo de recolección arqueológica superficial, en el marco de las labores de arqueología dentro del proyecto "Planta Desaladora RT Sulfuros - Codelco", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 345 del 16.01.2024).

13. La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Superintendente Permisos Sectoriales, Gerencia Medio Ambiente y Permisos, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, por carta N° 09 del 17.01.2024 remite informe de levantamiento topográfico y aerofotogrametría de los sitios CO-420, CO-421, CO-435, CO-458, CO-499, CO-616, CO-617, CO-657 y CO-687, en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 426 del 18.01.2024).

14. El Sr. Gibránn Zavala Crisanto, Gerente Técnico de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., Sociedad Concesionaria, por Ord. N° 249 del 04.01.2024 y N° 251 del 11.01.2024 remite los informes de Campañas Semanales de Vibraciones y Asentamientos de la N° 332 a la N° 341 y monitoreo mensual de Grietas y Fisuras N° 77 y 78, de MH Hospital del Salvador, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 311 del 15.01.2024 y N° 408 del 17.01.2024).

15. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, por correo electrónico del 12.01.2024 remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica del sitio "Conchal Chayahué-3. Sector RAS 11A", en el marco del proyecto "Piscicultura Chayahué", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 313 del 15.01.2024).



El Sr. Raúl Brieba Abarca, Gerente General de RB CONSULTING, por correos electrónicos del 17.01.2024, remite los Informes de monitoreo arqueológico permanente de diciembre del 2023 de proyectos en la Región de Ñuble:

16. Del proyecto "Parque Solar Ciprés" (Ingreso CMN N° 389 del 17.01.2024).
17. Del proyecto "Parque Solar Raulí" (Ingreso CMN N° 390 del 17.01.2024).

#### *Permisos sectoriales*

18. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga, por correo electrónico del 16.01.2024 solicita permiso de prospección arqueológica sub-superficial en el marco del proyecto "Soles del Norte", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 370 del 16.01.2024).

19. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, por carta del 15.01.2024, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 430 del 18.01.2024).

20. El Sr. Bastián Contreras Bustamante, de Mankuk Consulting & Services, por carta N° 2 del 09.01.2024 solicita información sobre solicitud de permiso de caracterización arqueológica del proyecto "Nueva Subestación Providencia, Nueva Línea de Transmisión Subterránea 2x110 kV Vitacura - Providencia y Modificaciones en Subestación Vitacura", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 339 del 15.01.2024).

21. El Sr. Manuel Rodríguez Camus, Gerente de Operaciones Cemar S.A., por correo electrónico del 15.01.2024 solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Centro de Manejo de Residuos", comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 315 del 15.01.2024).

22. La Sra. María Olga Lagos H., arqueóloga, por carta del 16.01.2024 informa corrección metodológica al Anexo N° 2 del FSA presentado en el marco del proyecto "Incorporación Nueva Planta de Quesos, Sector Los Tambores", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 369 del 16.01.2024).

23. La Sra. Elvira Latorre Blanco, arqueóloga, por correo electrónico del 16.01.2024 solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Minera Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 378 del 16.01.2024).



24. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos, Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 15.01.2024, remite antecedentes sobre la solicitud de permiso de sondeo arqueológico del proyecto "Parque Alfa Solar", comuna de Buin, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 318 del 15.01.2024).

*PAS N° 132*

25. La Sra. Elvira Latorre Blanco, arqueóloga, por FSA del 16.01.2024, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Minera Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 379 del 16.01.2024).

*Reitera solicitud de informe de recurso de reclamación*

26. La Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 20249910245 del 15.01.2024, reitera solicitud de informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la Resolución Exenta N° 2023990019/2023, atingente al EIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 Nueva Alto Melipilla - Nueva Casablanca - La Pólvora - Agua Santa" (Ingreso CMN N° 407 del 17.01.2024).

*Solicita información*

27. La Sra. Roxana Galleguillo Cordero, Directora Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 2024011024 del 17.01.2024, solicita enviar la actualización de las jerarquías institucionales, tanto de los encargados y/o sus profesionales evaluadores o contraparte del Servicio, indicando los perfiles que deben ser eliminados (Ingreso CMN N° 421 del 18.01.2024).

*Resuelve consulta de pertinencia al SEIA*

28. El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, por Resolución Exenta N° 20240610122 del 16.01.2024, se pronuncia sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA por modificación de proyecto "Modificación de RCA N° 20220610197/2022 del Proyecto Planta Fotovoltaica Rengo 7 MW" (Ingreso CMN N° 397 del 17.01.2024).





*Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

29. El Sr. Ricardo Trigo Pavez, Director Nacional de Obras Portuarias del MOP, por Ord. N° 56 del 18.01.2024 remite antecedentes del proyecto de conservación de protección costera del sector del MH Castillo Wulff, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta EETT, memo y planos (Ingreso CMN N° 427 del 18.01.2024).
30. Por formulario del 18.02.2024, se denuncian daños en calle Urriola N° 493 - N° 495, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 434 del 18.01.2024).
31. Por formulario del 18.02.2024, se denuncian daños en calle Álvaro Bessa N° 566, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 434 del 18.01.2024).
32. La Sra. Laura Reyes, arrendataria, por correo electrónico del 18.01.2024 solicita autorización para intervención en el local 1 de calle Alcázar N°289, ZT Entorno Urbano Iglesia la Merced de Rancagua, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 445 del 18.01.2024).
33. El Sr. Francisco Pinochet V., arquitecto, por correo electrónico del 18.01.2024 consulta por intervención de inmuebles emplazados dentro de la ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 446 del 18.01.2024).
34. El Sr. Daniel Pereira Venegas, por correo electrónico del 18.01.2024 solicita autorización de proyecto de intervención en calle Casimiro Cortés N° 655, ZT Casco Histórico de Canela Baja, comuna de Canela, Región de Coquimbo; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, CIP y carta del 15.01.2024 (Ingreso CMN N° 450 del 18.01.2024).
35. La Sra. Denisse Carrasco Zúñiga, por formulario del 18.02.2024 solicita autorización de intervención en calle Merced N°188, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 451 del 18.01.2024).
36. La Sra. María Celeste Larios B., arquitecto, por correo electrónico del 19.01.2024 solicita autorización de intervención en calle Del Salvador N° 547, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 465 del 19.01.2024).



37. La Sra. Daniela Moder Estrada, arquitecta de la Dirección del Serviu Metropolitano, por correo electrónico del 19.01.2024 solicita reunión de coordinación por nudos críticos que existen en proyectos Serviu que están con tramitaciones en CMN, en el marco del Plan de Emergencia Habitacional (Ingreso CMN N° 468 del 19.01.2024).

38. La Sra. Roxana Poblete Figueroa, Coordinadora Revive Cartagena, Programa de Recuperación de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (Prbipe) de la I. Municipalidad de Cartagena, por correo electrónico del 19.01.2024 solicita autorización del proyecto "Mejoramiento Pasaje Hermanos Tobar", ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 470 del 19.01.2024).

39. El Sr. Joel Becerra Fuentes, Seremi (S) Minvu de O'Higgins, por Ord. N° 31 del 10.01.2024 solicita indicar si el proyecto "Mejoramiento Parque Guacarhue y Circuito Peatonal" se emplaza dentro de la ZT Plaza de Guacarhue, comuna de Quinta de Tilcoco; adjunta decreto, memoria explicativa, planos y resolución (Ingreso CMN N° 474 del 19.01.2024).

40. La Sra. Camila Martorell Felis, arquitecta, por correo electrónico del 19.01.2024 solicita autorización para intervención en la Casa Von Bischoffshausen, ubicada en Av. Philippi N° 1285, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, carta, expediente y CIP (Ingreso CMN N° 482 del 19.01.2024).

41. El Sr. Bolívar Quiroga Carvajal, Quiroga Zoccola Limitada, por correo electrónico del 19.01.2024 solicita información de altura de construcción en calle Libertad N° 720 y N° 730, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, CIP y carta del 05.01.2024 (Ingreso CMN N° 484 del 22.01.2024).

42. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. SPC N° 40-2024 solicita informar al tenor del Ord. N° 232-2024 del 18.01.2024 de la H. Cámara de Diputados y Diputadas, sobre el estado de avance del proyecto de restauración del MH Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria, comuna de Maullín, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 484 del 22.01.2024).

43. La Sra. Antonieta Miranda Ábalos, Presidenta de la Fundación Desalojados Villa San Luis (FDVSL), por correo electrónico del 19.01.2024, informa sobre el trabajo realizado con un equipo de asesores profesionales en el marco del proyecto de museo y memorial en el MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), Región Metropolitana; adjunta carta (Ingreso CMN N° 492 del 22.01.2024).

44. Por correo electrónico del 19.01.2024, se denuncia robo por lado de calle San Francisco de parte de la muralla del MH Iglesia y convento de San Francisco, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 500 del 22.01.2024).



45. El Sr. Claudio Radonich Jiménez, Alcalde de Punta Arenas, por Ord. N° 108 del 19.01.2024 envía antecedentes del proyecto "Mejoramiento y Conservación Plaza Benjamín Muñoz Gamero", ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, Región de Magallanes; adjunta informe y planos (Ingreso CMN N° 500 del 22.01.2024).
46. El Sr. Fernando Martínez Alarcón, Seremi (S) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de Coquimbo, por Ord. N° 26 del 22.01.2024, remite antecedentes del proyecto de conservación de fachada del "Edificio MDSF", ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 508 del 23.01.2024).
47. El Sr. Dicson González Galleguillos, arquitecto, por correo electrónico del 22.01.2024, responde Ord. CMN N° 148 del 12.01.2024, respecto a proyecto de reparaciones en 15 de los 16 inmuebles del pasaje Juan Pablo II, en calles Urmeneta, Errázuriz y Lira, ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta oficio, planos y carta (Ingreso CMN N° 509 del 23.01.2024).
48. El Sr. Aquiles Correa R., Presbítero, Párroco de la Parroquia San Fernando Rey, por correo electrónico del 23.01.2024 solicita autorización para intervención en el MH Nuestra Señora de la Caridad de San Fernando, comuna de San Fernando, Región de O'Higgins; adjunta carta (Ingreso CMN N° 521 del 23.01.2024).
49. El Sr. Carlos Gómez Miranda, Alcalde de Ancud, por Ord. N° 153 del 22.01.2024 remite antecedentes del proyecto "Construcción cierre perimetral de emergencia para la Ex Estación de Trenes de Ancud", MH de la comuna de Ancud, Región de Los Lagos; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 528 del 23.01.2024).
50. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 48 del 19.01.2024, informa al tenor de lo requerido por el H. Senador Sr. Rafael Prohens Espinosa, respecto al MH Edificio Consistorial, comuna de Copiapó, Región de Atacama; adjunta informe (Ingreso CMN N° 531 del 23.01.2024).
51. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada (S) de la OTR del CMN de Biobío, por memo N° 1 del 23.01.2024, remite información del Sr. Marco Echeverría Landero, Encargado (S) de Espacios Públicos de la I. Municipalidad de Coronel, que envía antecedentes complementarios del proyecto "Mejoramiento Boca Maule", ZT Sector Maule Schwager; adjunta memoria explicativa y carta (Ingreso CMN N° 532 del 23.01.2024).
52. El Sr. Paulo Roa Rivas, arquitecto, por correo electrónico del 22.01.2024 solicita autorización para obra menor en calle Germán Riesco N° 716, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 537 del 22.01.2024).



53. El Sr. Óscar Montedónico, Secretario en Agrupación Ruedas de Larmahue, por correo electrónico del 22.01.2024, responde Ord. CMN N° 214 y N° 215, enviados al Presidente de la Asociación de Canalistas Canal Almahue y al Coordinador Regional de O'Higgins de la Comisión Nacional de Riego, respecto al MH 17 Azudas de Larmahue, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 538 del 22.01.2024).
54. El Sr. Javier Letelier, DOM de Villa Alegre, por correo electrónico del 22.01.2024, informa ejecución de obras en Avenida Abate Molina N° 556, ZT Entorno al Templo Parroquial del Niño Jesús de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule (Ingreso CMN N° 541 del 24.01.2024).
55. La Sra. Lia Karmelic Visintainer, arquitecta, por correo electrónico del 23.01.2024 solicita protección del inmueble que alberga a la parroquia Ntra. Sra. del Carmen de Monte Patria, Región de Coquimbo; adjunta informe, oficio y carta (Ingreso CMN N° 548 del 24.01.2024).
56. Por formulario del 24.01.2024, se denuncian daños en calle Almirante Montt N° 439, Hotel Pasko, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 550 del 24.01.2024).
57. El Sr. Alejandro Escobar Lobos, Secplan de Valparaíso, por Ord. N° 05 del 24.01.2024, solicita autorización para obras de mitigación de riesgos en el MH 14 ascensores de Valparaíso: Ascensor Lecheros, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT, informe y planos (Ingreso CMN N° 555 del 24.01.2024).
58. La Sra. Rocío Lobos Sáez, Directora de Estudio Plan de Movilidad Tortel, por correo electrónico del 23.01.2024, agradece participación del CMN en los talleres multisectoriales del Estudio de Movilidad en Tortel, y envía el segundo informe de avance (Ingreso CMN N° 565 del 24.01.2024).
59. La Sra. Jacqueline Abueid Charad, por correo electrónico del 24.01.2024, realiza consultas respecto a mantención de fachada de edificio ubicado en calle Riquelme N° 312, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 561 del 24.01.2024).
60. El Sr. Daniel Contreras Vergara, Encargado (S) de la OTR del CMN de Coquimbo, por correo electrónico del 24.01.2024, deriva antecedentes por intervención sin autorización de corte de Bugambilias en la ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena; adjunta fotos y video (Ingreso CMN N° 569 del 24.01.2024).



61. El Sr. Alberto Saavedra V., arquitecto, por correo electrónico del 24.01.2024, solicita autorización para proyecto de intervención en Brasil N° 611, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 571 del 24.01.2024).

62. La Sra. Nathaly Vildósola, Dirección de Planificación Comunal de la I. Municipalidad de Chillán, por correo electrónico del 24.01.2024 solicita autorización para reubicación y limpiezas de MP en el marco del proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas de Chillán", Región de Ñuble; adjunta informe, planos, carta y fichas (Ingreso CMN N° 571 del 24.01.2024).

63. La Sra. Rossana Espinoza Vera, por correo electrónico del 24.01.2024, remite antecedentes de proyecto de intervención en calle Maturana N° 78, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 571 del 24.01.2024).

64. Por correo electrónico del 24.01.2024 se denuncia peligro de demolición de casa colonial ubicada en la intersección de Rojas Magallanes con Avda. La Florida, comuna de La Florida, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 578 del 25.01.2024).

65. El Sr. Mauricio Poveda Ríos, arquitecto de la Secplac de Pozo Almonte, por correo electrónico del 24.01.2024 remite antecedentes del proyecto "Rotonda Sur", en la ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 580 del 25.01.2024).

66. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 77 del 23.01.2024 remite criterios generales de intervención para las estaciones del MH Ramal Ferroviario Talca- Constitución, Región del Maule; adjunta informe (Ingreso CMN N° 581 del 25.01.2024).

67. Por formulario del 24.01.2024 se denuncian daños en calle Portugal N° 1070, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 585 del 25.01.2024).

68. El Sr. Felipe Gutiérrez Vallejos, por correo electrónico del 25.01.2024 remite antecedentes complementarios del proyecto "Mejoramiento y Puesta en Valor Conjunto Plaza Sotomayor - Plaza de Justicia", ZT Plaza Sotomayor de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta oficio y carta (Ingreso CMN N° 589 del 25.01.2024).



69. El Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, por carta N° 05 del 25.01.2024, responde Ord. CMN N° 4873 del 26.10.2023, respecto a iniciativas para el hospital y otros sectores del MH Oficina Salitrera Santiago Humberstone, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 599 del 25.01.2024).

*Comisión de Patrimonio Arqueológico*

70. La Sra. Verónica Aguilera Urzúa, Movimiento Ciudadano Salvemos La Leonera, por correo electrónico del 10.01.2024, solicita información respecto a las fechas del proceso de participación ciudadana por hallazgos arqueológicos en el sector la Leonera, comuna de Codegua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 262 del 11.01.2024).

71. El Sr. Juan Álvarez Álvarez, por correo electrónico del 12.01.2024 solicita información sobre sitios arqueológicos y lugares, restos y objetos de la misma naturaleza que existan en la costa Quilen, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 298 del 12.01.2024).

72. La I. Corte de Apelaciones de Valparaíso, rechaza el recurso de protección N° 130330-2022 deducido por la Junta de Vecinos N° 1, Punta de Tralca, contra la empresa inmobiliaria Grupo Feria SpA., por trabajos de relleno en la parcela N° 1, km 11,5 Ruta 9 Norte, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 304 del 15.01.2024).

La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaría del Patrimonio Cultural, remite los siguientes oficios dirigidos al Sr. Juan Pablo Galleguillos, Prosecretario Subrogante de la Cámara de Diputados:

73. Ord. SPC N° 27 del 12.01.2024, informa al tenor de lo requerido por el H. Diputado Sr. Luis Sánchez Ossa, respecto de los eventos que han afectado a las obras de mejoramiento del camino costero Reñaca - Cancón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 308 del 15.01.2024).

74. Ord. SPC N° 25 del 12.01.2024, informa al tenor de lo requerido por la H. Diputada Sra. Ericka Ñanco Vásquez, en relación al resguardo del "nguillatuwe", sitio ceremonial mapuche donde descansan los muertos, en que actualmente un privado ha decidido construir una cancha de motocross, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 309 del 15.01.2024).

75. Ord. SPC N° 26 del 12.01.2024, informa al tenor de lo requerido por el H. Diputado Félix González, sobre acciones producto de la intervención del sitio Bellavista 1, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 310 del 15.01.2024).

76. El Sr. Ricardo Trigo Pavéz, Director Nacional de Obras Portuarias del MOP, por Ord. N° 47 del 15.01.2024 remite FSA para la realización de prospección arqueológica en el marco del proyecto "Estudios Básicos para Bahía Punta Carrera", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 316 del 15.01.2024).



77. La Sra. Amaya Espelosín Frade, arqueóloga de la Unidad de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal, por correo electrónico del 15.01.2024 informa de hallazgos bioantropológicos en la localidad de Loncura, comuna de Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 327 15.01.2024).
78. El Sr. Pablo Jerez Ulloa, por correo electrónico del 15.01.2024 solicita información sobre trabajos de prevención de incendios en el MH Cerro Colo Colo, comuna de Arauco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 330 del 15.01.2024).
79. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, por correo electrónico del 16.01.2024 remite informe de rescate arqueológico del proyecto "Ed. Santiago Clásico", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 348 del 16.01.2024).
80. La Sra. Paula Urzúa, arqueóloga de GMC Ambiental, por correo electrónico del 16.01.2024 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Almirante Barroso 75", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 355 del 16.01.2024).
81. Por correo electrónico del 16.01.2024 se remite reporte sobre daño a los MA "Conchal Isla Tenglo 1" y "Hallazgo Aislado Isla Tenglo 3", comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 356 del 16.01.2024).
82. El Sr. Camilo Rojas V., OHLA Progress Enablers, por correo electrónico del 16.01.2024 remite informe de monitoreo arqueológico de noviembre del 2023 del proyecto "Reposición del Nuevo Hospital de Coronel", comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 363 del 16.01.2024).
83. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga, por correo electrónico del 16.01.2024 remite informe de sondeo y caracterización arqueológica de la Escuela Ñielol, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 368 del 16.01.2024).
84. La Sra. María Paz Fuentealba Campomanes, Patagonia G.A. Gestión Ambiental Estratégica, por correo electrónico del 16.01.2024 solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Viviendas sociales El Avellano", comuna de Lautaro, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 376 del 16.01.2024).
85. La Sra. Daniela Villalón Pinto, Andino Consultores Estudios Patrimoniales, por correo electrónico del 17.01.2024 remite informe final de arqueología del proyecto "Edificio Franklin 360", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 387 del 17.01.2024).



86. Por correo electrónico del 17.01.2024 se reitera denuncia la destrucción de sitios ancestrales diaguitas que están en humedal del Culebrón y Cerro Negro en la comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 392 del 17.01.2024).

87. La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga, por correo electrónico del 17.01.2024, remite documento que describe la estructura y contenido del libro de difusión del rescate arqueológico del sitio El Olivar, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, que forma parte de los compromisos adquiridos con el CMN en el permiso de rescate otorgado por Ord. CMN N° 3827-2015 (Ingreso CMN N° 398 del 17.01.2024).

88. El Sr. Álvaro Alrruiz Fajuri, Director (S) de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 539 del 16.01.2024 remite informe final de caracterización arqueológica, informe de rescate de hallazgo arqueológico e informe final de paleontología del contrato "Mejoramiento Ruta B-241, Eje Lincabur", comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 417 del 17.01.2024).

89. Por formulario del 17.01.2024 se denuncia daño a MN en la Quebrada de Tarapacá de la comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 419 del 17.01.2024).

90. La Sra. Rocío Barrientos Romero, Encargada del Área de Patrimonio Arqueológico de la ST – CMN, por correos electrónicos del 18.01.2024, comunica que las funcionarias de Katherine Gana y Rocío López Barrales informaron el hallazgo en el depósito de arqueología de caja con osamentas humanas sin número de ingreso, pero con cadena de custodia NUE N° 3570983 y otra caja asociada a la causa RUC 1600417865-7. La información que presentan estas cajas, según inventarios pasados, es de tipo legal, asociada a procesos judiciales. La primera caja corresponde a restos hallados en el regimiento Húsares de la comuna de Angol, Región de La Araucanía, asociada informe del Servicio Médico Legal (SML) RM-UEIF-04-17; la segunda caja se relaciona a restos hallados en Fundo río Blanco, comuna de Purranque, Región de Los Lagos, vinculada al informe del SML RM-UEIF-12-16 (Ingresos CMN N° 428 y 429 del 18.01.2024).

91. La Sra. Daniela Meza Marchant, Comunidad Indígena Ma'u Henua, por correo electrónico del 18.01.2024 remite documentos correspondientes al "Proyecto de Conservación de 5 moai prioritarios en Rano Raraku", de la Comunidad Indígena Ma'u Henua, MH Isla de Pascua, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 441 del 18.01.2024).

